

Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2024
presentados en forma comparativa conjuntamente con el Informe de auditoría
emitido por los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión
Fiscalizadora

The logo for ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. (ARTEAR) features the word "artear" in a lowercase, sans-serif font. The letters "arte" are colored in a gradient from purple to pink, while the letters "ar" are colored in a gradient from light blue to white.

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTADOS CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

CONTENIDO

Memoria ⁽¹⁾

Estados Contables Individuales

- Estados de Situación Patrimonial
- Estados de Resultados
- Estados de Evolución del Patrimonio Neto
- Estados de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Contables
- Anexo A - Evolución de Bienes de Uso
- Anexo B - Evolución de Activos Intangibles
- Anexo C - Inversiones
- Anexo E - Evolución de Provisiones
- Anexo F - Costo de ventas
- Anexo G - Activos y Pasivos en moneda extranjera
- Anexo H - Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Estados Contables Consolidados

- Estados de Situación Patrimonial Consolidados
- Estados de Resultados Consolidados
- Estados de Flujo de Efectivo Consolidados
- Notas a los Estados Contables Consolidados
- Anexo A Consolidado - Evolución de Bienes de Uso
- Anexo B Consolidado - Evolución de Activos Intangibles
- Anexo E Consolidado - Evolución de Provisiones
- Anexo F Consolidado - Costo de ventas
- Anexo H Consolidado - Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

⁽¹⁾ Información no cubierta por el Informe de auditoría emitido por los Auditores Independientes

MEMORIA 2024

SEÑORES ACCIONISTAS DE ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

En virtud de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la presente Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 36, cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Contexto Macroeconómico 2024

La economía argentina cerró 2024 exhibiendo resultados asociados al proceso de ordenamiento de las variables macroeconómicas llevado adelante durante el año.

A principios de diciembre del 2023, la economía argentina enfrentaba una serie de desequilibrios económicos de gran magnitud, que se habían profundizado durante 2023. La nueva administración arrancó frente a problemas de larga data: una economía estancada por más de una década (que promedió un crecimiento de sólo 0,2% del PIB en los últimos doce años), fuertes déficits gemelos (en las cuentas públicas y en el balance de pagos) desde el año 2012, un Banco Central con reservas netas negativas, mercados intervenidos con precios por debajo de sus niveles de equilibrio (entre ellos, el tipo de cambio y las tarifas de servicios públicos) y un escenario de inflación creciente, que amenazaba con convertirse en un proceso hiperinflacionario. En materia social, la situación también era alarmante: más del 40% de los argentinos se ubicaban por debajo de la línea de pobreza (casi el 60% de considerar solamente niños).

Ante este escenario, el nuevo gobierno instrumentó un programa de shock controlado centrado en el equilibrio fiscal sostenido en el tiempo. Partiendo del diagnóstico de que los desequilibrios fiscales recurrentes son el origen de las periódicas crisis que ha exhibido la economía, la nueva administración se propuso equilibrar los recursos fiscales con el gasto público desde el arranque de su gestión.

El equilibrio fiscal se logró principalmente a través de una baja del gasto. En el mes de enero se logró reducir el gasto público primario de la Nación en torno al 40% en términos reales y alcanzar un primer superávit. Dicho ajuste, que se logró sostener durante el año tal cual muestran los superávits de las cuentas públicas (+1,8% y +0,3% del PBI a nivel primario y financiero respectivamente) representó, en perspectiva histórica, una novedad en el país por su dimensión y velocidad. Este resultado contrasta con los déficits primario y financiero de 2,9% del PIB y 4,6% del PIB registrados en 2023.

La restauración del equilibrio fiscal fue acompañada de dos anclas (monetaria y cambiaria). El ancla monetaria eliminó la emisión destinada a financiar el tesoro nacional por parte del BCRA. El ancla cambiaria estableció un sendero de desplazamiento del 2% mensual para la paridad cambiaria oficial, orientado a estabilizar el valor del dólar. Finalmente, para controlar la brecha cambiaria se instrumentó un esquema de liquidación de divisas para los exportadores, orientado a generar una mayor oferta de dólares en los mercados cambiarios alternativos.

A través de las anclas establecidas y de la permanencia de restricciones cambiarias a individuos y empresas, la administración logró reducir las brechas cambiarias y delinear un proceso de desinflación. Tras el 25,5% registrado en el mes de diciembre como consecuencia del salto cambiario y la eliminación de los controles de precios, la inflación descendió en forma casi continua. El último registro correspondiente al mes de diciembre se ubicó en 2,7% mensual (118% interanual).

Este ordenamiento macroeconómico no estuvo exento de costos asociados. Consecuencia directa del ajuste fiscal y la aceleración inflacionaria derivada, la actividad económica y el poder adquisitivo de los ingresos de la población experimentaron retrocesos en los primeros meses del

año. El PBI real, que en el último trimestre del 2023 ya registraba un descenso del 1,9% respecto del trimestre inmediato anterior, se desplomó 2,1% en el 1° trimestre del año (5,1% en términos interanuales) tras la fuerte corrección cambiaria y el ajuste fiscal. En el mes de abril encontró un piso y comenzó a recuperarse, en buena medida gracias a los aportes del agro y la energía. El consumo privado presentó un comportamiento aún más complejo, derivado de la caída de la masa salarial.

La necesidad de acumulación de divisas del BCRA resultó prioritaria en virtud de la frágil posición de reservas netas negativas inicial, de algo más de USD 11,0 mil MM. A lo largo del 2024, el BCRA logró concretar compras de divisas por cerca de USD 19,0 mil MM. Sin embargo, el stock de reservas brutas del Banco Central creció sólo +USD 6,5 mil MM por sobre el registro de fines del 2023 (de USD 23,1 mil MM a USD 29,6 mil MM), en lo fundamental debido al pago de vencimientos de deuda soberana. Aunque la posición de reservas netas mejoró, continúa siendo negativa. Vale destacar que el ingreso de divisas derivado de la propuesta de regularización de activos ("blanqueo"), que elevó los depósitos del sector privado en algo más de USD 15,0 mil MM en un lapso de dos meses, contribuyó en los últimos meses del año a esta mejora.

Finalmente, el frente externo registró -al igual que el fiscal- una mejora considerable. Tras la histórica caída de algo más del 25% (USD 21,7 mil MM) registrada en el 2023 producto de la severa sequía, el valor de las exportaciones se recuperó significativamente en el 2024. En el año, los envíos al exterior crecieron casi un 20% en buena medida debido al buen desempeño del agro y la potencialidad energética de Vaca Muerta, contribuyendo a normalizar la oferta de divisas. Lo citado, en conjunto con un desplome del 17% de las importaciones explicado por el sinceramiento del tipo de cambio y la menor actividad económica, generó una reversión significativa del balance comercial, que pasó de un déficit en el 2023 de casi USD 7,0 mil MM a un superávit en el 2024 cercano a USD 19,0 mil MM.

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE

Según sus propias manifestaciones, en 2025 las autoridades buscarán preservar el rumbo económico. De cara a las elecciones legislativas de medio término, el gobierno ha reiterado su compromiso con el equilibrio fiscal y el proceso de desinflación, a los que considera activos críticos para la gestión.

El escenario macroeconómico para el año entrante se inicia con proyecciones derivadas de las políticas aplicadas durante 2024. Tras el retroceso registrado durante el año anterior, se prevé que 2025 sea un año de crecimiento genuino del PBI, con tasas de variación interanuales elevadas en los primeros meses del año en virtud de la contracción de la economía en igual período del año previo. La reducción a partir de febrero de 2025 del "crawling peg" al 1% desde el 2% establecido a inicios de la gestión hizo revisar a la baja las proyecciones inflacionarias. La inflación entre puntas proyectada para el año a la fecha de emisión de esta reseña se ubica en un rango amplio del 18-30% (versus el 118% del 2024).

A pesar de los avances en la situación macroeconómica, aún resta comprobar su sostenibilidad en el tiempo. El ordenamiento centrado en el equilibrio fiscal ha generado señales de estabilización de la economía. El énfasis en la disciplina fiscal y las políticas de libre mercado han impulsado la recuperación de sectores como la energía y la minería, incentivados por el Régimen de Incentivos a las grandes inversiones (RIGI). Respecto de los desafíos a abordar se encuentran el grado de adaptación a la nueva paridad cambiaria de los diferentes sectores de la economía, la dinámica del frente externo y en particular de la necesaria acumulación de reservas del Banco Central, la renovación de los vencimientos de deuda soberana en pesos, y el régimen cambiario-monetario definitivo a adoptar de levantarse las restricciones todavía vigentes. Consolidar el equilibrio en las cuentas públicas en un año de elecciones y asumiendo cierta baja de impuestos (tal como la reciente de retenciones), de manera de seguir avanzando en el proceso de desinflación y sentar las bases para un proceso de crecimiento sostenido, será el principal desafío para el segundo año de la actual administración.

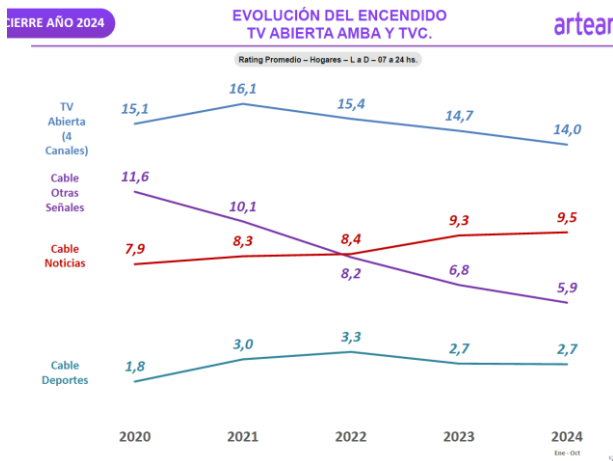
El Sector:

El 2024 fue un año marcado por la desaceleración en la caída de la inversión publicitaria en la TV abierta. Si bien la inversión privada presentó una recuperación próxima a los niveles inflacionarios, la decisión del Gobierno de suspender la pauta publicitaria oficial afectó de forma significativa a los canales. En números, el mercado publicitario de televisión abierta en 2024 creció nominalmente 181% respecto al año anterior. Este nivel de crecimiento se dio en un contexto de alta inflación y de disminución en los niveles de actividad económica.

El 79% de la inversión publicitaria se concentró en los dos canales líderes en facturación y audiencia del mercado.

El encendido total del 2024 fue de 53,5 puntos, eso es un 2,4% menor al del 2023. Mientras, el encendido histórico, que no considera streaming, perdió un 6.2% al ir de 38,7 a 36,3 entre el 2023 y 2024. La TV Abierta presentó una baja del 8,1% al pasar de 18,5 a 17,0 (diferencia -1,5). Mientras que el consumo de la TV Paga cedió un 6,4% al ir de 20,2 a 18,9 (diferencia -1,3). El consumo de otros contenidos de video (streaming) fue de 14,8, aumentando un 1.9% con respecto a 2023.

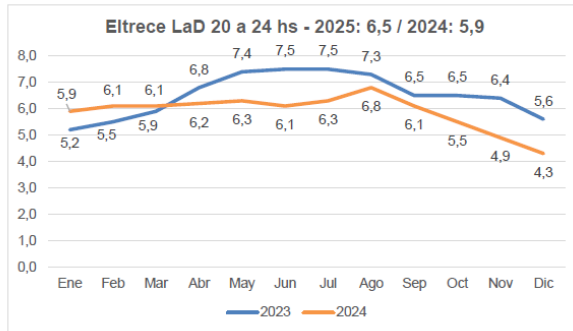
Sobre el share 2024 vs 2023 la TV Abierta perdió un 5,1% al ir de 33,7 a 31,8, mientras que el consumo de la TV Paga cedió un 4,3% al ir de 37 a 35,4. Dentro de la TV Abierta, al abrir el consumo por días de la semana se observaron valores negativos con respecto al 2023 en todas las franjas, donde más se visibilizó es durante la noche de lunes a viernes (-2,7) y donde menos lo hace es a la noche de sábados y domingos (-0,5). Para la franja lunes a domingos de 12 a 24 horas la pérdida total fue de 1,5 puntos menos con respecto al año anterior.



El trece:

eltrece combina en su pantalla ficción, información y entretenimiento, que le permite abarcar una variada oferta para un público exigente y selectivo. Su profesionalismo, calidad artística, innovación en sus propuestas y desarrollos tecnológicos, lo han convertido en uno de los medios audiovisuales más destacado del mercado no sólo en televisión abierta, sino también en redes. El mínimo valor del rating 2024 fue en diciembre con 3,7 y el máximo se registró en agosto (5,4). Dentro de la tarde el valor mínimo de rating también fue en diciembre al igual que el de 12 a 24 horas, con un valor de 3,4. Y el más alto sucedió en mayo con 4,7 puntos de rating.

Al analizar la noche se aprecia que desde abril la curva se aleja de los valores 2023 y sólo en agosto se acerca, pero luego vuelve a alejarse de aquellos valores. El pico se nota precisamente en agosto 2024 con 6,8, mientras que el mínimo nuevamente se ve en diciembre con 4,3:



Con respecto a la programación, teniendo en cuenta aquellos programas que estuvieron más tiempo en el aire durante el año, se destacaron los siguientes:

Socios del espectáculo, con un rating promedio de 3,2.

Ahora Caigo, con un rating promedio de 5,7.

Los 8 escalones, con un rating promedio de 7,4.

Telenoche, con un rating promedio de 6,3.

The Floor: 6,5 (desde septiembre).

En cuanto a su sitio digital, la web presentó un año de transformación y consolidación, ya que se incorporaron una serie de mejoras tecnológicas y de experiencia de usuario. Se implementaron los formatos liveblog y longform, así como mejoras significativas en la performance general del sitio. Además, se unificaron los íconos en el multisitio y se mejoró la landing de convocatorias. Se optimizó el carrusel de capítulos completos, asegurando una correcta circulación para evitar errores 404. Se realizaron mejoras funcionales en el brick de programas para dispositivos móviles. Se trabajó en la automatización de contenidos, siendo el video automatizado el primero de los hitos alcanzados por el equipo. La utilización de Marfeel como herramienta de medición permitió profundizar el análisis de las métricas para optimizar la performance de todos los contenidos, respondiendo a las exigencias y recomendaciones sugeridas por el mercado. También, con inteligencia artificial se potenció la redacción. Una asistencia en títulos, bajadas y textos que les permitió a los periodistas acceder a variantes a la hora de mejorar textos de acuerdo a su distribución.

El equipo YouTube, además de aportar su enorme experiencia en video facilitando nuevos y más cantidad de materiales visuales, desde 2024 sumó notas periodísticas, fotogalerías, armado de landing de video, videonotas, ediciones especiales, instrumentación de mecánicas de votación para el sitio, seguimiento diario de vivos y streams que impactaron en la portada de la web. Los contenidos de Artear en todos sus canales siguieron posicionados y con excelentes resultados: superaron los 3.1 mil millones de vistas y cautivaron a más de 27 millones de suscriptores en todos los canales (último dato no está desduplicado). Puntualmente, eltrece tiene 13.7 M de suscriptores y es el único canal de televisión abierta de Argentina en tener esta marca.

En marzo, nació el stream “eltrece prende” de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 con productos como “Viernes Trece”, “Esto es cualquiera” y “El after de Cuestión de peso” y, desde septiembre y hasta mediados de noviembre, “Ultra vip” como segunda pantalla de “Por amor o por dinero”. Tuvieron amplia participación de los usuarios y las comunidades propias, ya que fueron protagonizados por talentos jóvenes que permitieron la llegada de distintos lenguajes e interacción de audiencias más amplias. Se lograron productos sustentables que alcanzaron buenas integraciones de branded content.

En agosto, las plataformas digitales de eltrece fueron pantalla exclusiva para ver el Martín Fierro Digital – Redes e influencers con picos de concurrencia en eltrece YouTube de 71.556 usuarios únicos en vivo y una duración promedio de 31 minutos de permanencia.

En Instagram y Tik Tok se logró que el contenido vertical sea descubierto por nuevas audiencias en otros mercados, aumentando la cantidad de usuarios jóvenes de otros países que lo consumen.

TN:

En el 2024 TN volvió a liderar las mediciones de audiencia y se mantuvo como la señal de cable más vista del año, superando a sus competidores locales e internacionales.

Según la medidora Kantar Ibope Media, el promedio acumulado de rating durante el año -de lunes a domingo de 7 a 24- fue de 2,52 puntos (+0,03 puntos con respecto al promedio de 2023). El liderazgo general incluye no solo el segmento de los canales de noticias, sino todas las ofertas de la tv paga.

Al margen de esto, la señal no sólo mantuvo, sino que aumentó casi un punto su share con respecto al año anterior (27,4 contra 26,6).

Con el ADN marcado en la producción, coberturas y despliegue periodístico, TN también fortaleció el prime time nocturno con la incorporación de Jonatan Viale y el ciclo "La Ves?" que terminó liderando la muy competitiva franja de las 21hs.

Además, conservó su liderazgo en un año en el que la competencia en el segmento de canales de noticias fue muy fuerte. La misma se destacó por su despliegue técnico y sus grandes coberturas como fue la búsqueda de Loan en Corrientes, la muerte de Liam Payne en Buenos Aires o la ruta del eclipse en la Patagonia. En el ámbito internacional se siguió el minuto a minuto de las elecciones en Estados Unidos, el proceso electoral en Venezuela y las inundaciones en Valencia y Brasil. En lo deportivo estuvo presente en los partidos de la Copa América, en los Juegos Olímpicos de París y en el debut de Franco Colapinto en la Fórmula 1 en Monza.

En el escenario digital, se trabajó intensamente en contenidos automáticos e integraciones de IA. Se desarrollaron liveblogs automáticos del dólar y deportes, transcripciones de videos con Genoa y videonotas automáticas. También se integraron herramientas como el Editor IA de ARC y una extensión de Chrome para integrar IA con Arc. Adicionalmente, se implementó texto a voz en las notas del sitio.

En el área de adquisición de audiencias, se optimizaron estrategias de marketing digital y se implementaron módulos automáticos de suscripción en las notas. Por esto, TN consolidó otro año de crecimiento sostenido y pudo establecerse en el último trimestre de 2024 en el podio de los sitios más visitados, de acuerdo a los datos de usuarios multiplataforma de Comscore, que en sus últimas mediciones incluyen social y muestra a TN como líder. Esto también se observa en las redes sociales, ya que se mantuvo como la comunidad de noticias en español más importante de Latam, llegando a los 6.8 millones de seguidores en Instagram, 6.5 millones en TikTok, 6.2 millones en X y 10.9 millones en Facebook. También en YouTube, donde el promedio del streaming del vivo alcanzó las cifras más altas entre todos los sitios de streaming del país (ya sea de información o de entretenimiento).

En cuanto a la performance, se corrigieron métricas claves, además de priorizar la carga asincrónica en varias funcionalidades. En integraciones y mejoras del formato liveblog, se destacó la creación de nuevos módulos de portada, diseños mejorados y botones de actualización. También se realizaron avances en SEO, como la corrección de errores 400 y la implementación de datos estructurados. En cuanto al clima, se rediseñó el servicio con geolocalización y estrategia SEO, y se desarrolló una página dedicada a eso. En mejoras comerciales, se optimizaron los espacios publicitarios y se implementaron diseños adaptados a distintos formatos.

La app de TN experimentó mejoras clave en estabilidad, especialmente en versiones antiguas. Además, se incorporaron nuevos módulos de contenidos para la Copa América y los JJOO 2024, un bloque de resultados deportivos y un servicio de texto a voz en los artículos. También se implementaron suscripciones diferenciadas por segmentos para notificaciones push y una arquitectura unificada para notas, mejorando la experiencia y el diseño.

En cuanto a tecnología y equipamiento, se adquirieron los equipos para el manejo de las pantallas de led de los estudios, en 4k y con herramientas de gestión que aceleran los tiempos de producción.

En otro año de competencia muy intensa en el universo de las noticias, TN siguió apostando a su esencia: breaking news, vivo 24hs, federalismo y cercanía. Con esa identidad periodística como bandera cerró el ejercicio 2024 al frente de todas las mediciones y con una mejora tanto en el promedio diario como en el share con respecto al período anterior.

Ciudad Magazine:

Es el sitio de espectáculo número uno de Argentina.

Señal de aire y digital que brinda entretenimiento para toda la familia con primicias, cocina, moda, música, consejos de salud y actualidad del espectáculo a través de sus principales programas: Empezar el día, MShow y La Jaula de la Moda, y el clásico para toda la familia que se sumó a fines de 2024: "El Chavo del 8".

Su sitio web se destacó por su evolución en diseño y funcionalidades. Se implementaron las nuevas landings de Video y Newsletters, así como los formatos longform y liveblog. También se introdujeron una nueva fotogalería vertical y un módulo de opinión rediseñado. Se incorporaron bloques para promocionar WhatsApp e Instagram, páginas dedicadas al staff y autores, y un sistema de login y registro integrado con un muro opcional. Además, se automatizó la creación de videonotas y se integraron encuestas de Flowics y el módulo de contenido patrocinado de Taboola. Finalmente, se optimizó la tipografía del sitio.

Como todos los años, Ciudad Magazine distinguió a "Los Más Clickeados", el premio a las estrellas que más brillaron en el mundo digital.

Quiero:

La señal de música íntegramente en castellano. Líder en su rubro, ofrece las más variadas propuestas de programación, que abarca rock nacional y latinoamericano, hip-hop, reggaetón, música alternativa, pop y melódico, entre otros.

Durante 2024 incursionó en el streaming con el producto Te Lo Juro, el cual salió en vivo en Youtube y luego en la señal de cable.

Canal (á):

Donde está la cultura, está Canal (á)

Una señal dedicada las 24 horas a la producción cultural. Un canal en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoque. Una pantalla con una estética de vanguardia que marcó tendencia entre sus pares.

Cucinare:

A la altura de las propuestas internacionales, Cucinare es el portal de gastronomía donde se concentran miles de recetas de cocina y las últimas noticias del mundo culinario. Un lugar donde los fanáticos de la cocina pueden encontrar desde elaboraciones fáciles hasta platos sofisticados con la premisa de la sencillez a la hora de su elaboración.

Una marca 100% digital en su origen que creció hasta adoptar un formato 360 con presencia en televisión y todas sus plataformas digitales.

Volver:

Volver es la señal que preserva la memoria televisiva argentina con la más alta tecnología, dueña de la mayor filmoteca nacional de todos los tiempos. Los programas emitidos por Volver son reconocidos por el público como genuinas manifestaciones de "lo mejor de nuestra cultura".

América Sports:

América Sports es la señal de Artear por suscripción orientado al mundo automotor, el turf, la caza, pesca, kitesurf y los deportes extremos y no convencionales en general.

Obras edilicias:

Continuando con el Master Plan de transformación Edilicia, durante el 2024 se terminaron de ejecutar una serie de obras que resuelven diferentes problemáticas técnicas-operativas de la empresa, como así también de nuevas necesidades de espacios cuya funcionalidad permite incorporar nuevas tecnologías y flujos de trabajos.

En ese orden, durante el primer semestre se finalizaron las obras que dieron lugar al nuevo ingreso a la compañía, lo que permite una mayor eficiencia en el flujo y control de ingresos y

egresos de la empresa tanto de materiales como de recursos humanos. Se incluyó en la misma la última tecnología en reconocimiento facial para el ingreso del personal.

Por otra parte, se iniciaron las obras para la prevención de incendios con la finalidad de generar las protecciones necesarias para el personal y bienes que se encuentran o tienen su actividad en el mencionado sector.

Se inauguró en el 4to piso el estudio H, el nuevo espacio de producción que permitió a la empresa generar ahorros en alquileres de espacio de producción como así también eficiencia en la centralización de operaciones.

En el mismo piso se continuaron con las obras del estudio G que finalizaron en diciembre. Este estudio es el de mayores dimensiones de la compañía y si bien incrementa la capacidad productiva de la empresa, también habilita un espacio para la generación de Big Shows, cumpliendo de esta manera con uno de los grandes objetivos buscados en el Master Plan.

Asimismo, durante 2024 se iniciaron las obras del 3er piso donde la empresa centralizará las funciones de control central de producción. Este sector, cuyas obras finalizarán durante el 2025, contempla la generación de cerca de 50 islas de edición de audio y video de última generación. Otra de las obras finalizadas durante el 2024 fue la puesta en valor del control de estudio F1, donde se producen los principales programas de noticias de la compañía. Esta remodelación incorporó al control, el sector de los operadores de video, generando una mayor eficiencia en el flujo de trabajo.

A fines del 2024 se terminaron las obra que permitieron la generación del entrepiso que contendrá la sala de máquinas de los equipos termo mecánicos que asistirán al acondicionamiento del aire de los estudios F1 y F2 .

Para el próximo año se prevé finalizar los baños del 4to piso y la instalación de los sistemas de aire acondicionado en este mismo piso. Esto posibilitará generar ahorros en el consumo energético por climatización de los estudios F1 y F2.

En el 2025, en el sector de realizaciones, se dará inicio a las obras que tienen por finalidad la separación de los sectores de riesgo de fuego del resto de la empresa.

Siguiendo con el Master Plan, se prevé continuar con la puesta en valor del control de estudios F2 y F3 y la generación de un espacio multiuso para producción y operaciones en la planta baja cercano a los estudios B, C y D.

Inversiones Técnicas:

Con un año notablemente mejor que el anterior en relación a las capacidades de importación que tantos problemas causaron en el pasado, se logró un enfoque en las definiciones de inversiones estratégicas que nos permitieron seguir evolucionando en el camino de migración tecnológica, no solo por obsolescencia sino de mejora de calidad de imagen y sonido y con mejores procesos de producción.

De esta manera se afianzó el posicionamiento en el mercado como una empresa líder, que está a la vanguardia de las tecnologías a nivel regional. A continuación se detallan las inversiones, desarrollos y acontecimientos más significativos:

Canal 7 de Bahía Blanca: Debido al temporal ocurrido en diciembre 2023, el mástil con la antena del Canal 7 local sufrió las consecuencias de los fuertes vientos que obligaron a bajar su altura de 150 metros a una nueva cota de 100 metros. Esto también forzó al apagón analógico local definitivo, quedando desde esa fecha solamente el canal 28.1 de televisión digital.

Nuevos controles de estudios: Para el estudio M7 (control del estudio principal de TN) y el F1 se adquirió el switcher de producción y equipos complementarios actualizados. Con esto, ambos estudios contaron al terminar 2024 con la máxima tecnología disponible y los sistemas de control de video más grandes que nunca haya tenido la compañía previamente.

Durante 2025 se continuará trabajando en los restantes estudios, tanto de noticias como para producciones generales.

Sistemas de generador de caracteres: Se reemplazaron los generadores de caracteres de los estudios de producción y noticias por equipos de mayor resolución y prestaciones. Los procesos de migración de las gráficas actuales y la capacitación se realizarán durante el 2025. Se adquirió la solución de mapas, una vieja deuda pendiente de ejecución, que finalmente pudo saldarse.

Actualización de Estudios: Se produjo la adquisición de más cámaras con características actualizadas para la generación de contenidos en 4K y, complementariamente, se adquirieron los instrumentos de medición que permitirán el adecuado ajuste de las cámaras.

Estudios: Se continuaron adquiriendo e instalando los kits de conversión de luminarias de Tungsteno a LED, los cuales permitieron reequipar el estudio F1, que cubre los noticieros de aire

de El Trece y comenzar a grabar una producción completa en modalidad iluminada con LED, generando una considerable reducción en el consumo energético de los estudios.

Se adquirió la tecnología necesaria para realizar transmisiones vía streaming, como cámaras remotas y equipamiento de audio, se profundizó el modelo tendiente a la automatización de operaciones en estudio, ya que estos equipos se usaron para la generación de distintos programas.

Video Lab: Se adquirieron nuevas cámaras y lentes en concordancia al incremento de generación de contenidos para las plataformas digitales.

Genoa: Se desarrollaron nuevas herramientas, como DAI (Dinamic Add Insertion) que reemplaza las tandas comerciales de la señal en vivo en sus versiones digitales. Con la idea de reducir los costos operativos y maximizar la performance para las reproducciones de señales en vivo, el protocolo de P2P resulta de gran utilidad, por lo que se implementó un nuevo Player que lo soporta. En términos de seguridad y siguiendo con la premisa de flexibilizar la plataforma, se implementaron cambios en los almacenamientos que proveen una redundancia adicional.

Comercialización de señales:

Durante este año se aplicaron aumentos periódicos en la comercialización de señales en Argentina conforme a la evolución de los ajustes de tarifas verificados en los distintos operadores del mercado hacia sus suscriptores finales, posibilitando que este proceder derive en incrementos de tarifas en la mayoría de los cableoperadores acompañando la inflación. Simultáneamente, la leve pérdida de suscriptores informadas por ciertos operadores, fue compensada con la comercialización de nuestras señales mediante aplicaciones directas (OTT) administradas por nuestros clientes a sus suscriptores finales.

Por otro lado, no obstante un panorama regional con baja de suscriptores, hemos mantenido la presencia de nuestras señales en el exterior. Cabe resaltar la dificultad que está atravesando el mercado boliviano (crisis financiera, mercado paralelo de cambio) que ha derivado en una merma de nuestra facturación en moneda dura en esa plaza.

Pol-ka

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad realizó una importante gestión de racionalización de todos los costos. En ese sentido, continuó avanzando en su proceso de variabilización de dotación.

Por otro lado, continuó brindando servicios de producción audiovisual para terceros, utilizando los estudios y la capacidad instalada para su operación.

También se concretaron ventas de latas a clientes del exterior, y se espera avanzar en el año próximo tanto con la comercialización de los contenidos como de los formatos,

Telecor – Canal 12 de Córdoba

En 2024 el canal mantuvo su liderazgo de audiencia frente a su principal competidor (Telefe Córdoba).

Sus programas locales más importantes (Arriba Córdoba, El Show del Lagarto, Noticiero doce, Seguimos en el doce y Telenoche doce) han mantenido un excelente rating durante el año y siguen siendo líderes de audiencia en cada segmento horario.

El canal se ha mantenido, una vez más, como un claro referente periodístico a nivel regional, con información nacional, regional y local.

En relación a su sitio digital, eldoce.tv, el año estuvo marcado por la migración del sitio a ARC y la implementación de los formatos longform y liveblog. Se automatizó la creación de videonotas y se lanzó una segunda señal exclusiva para la transmisión de eventos digitales.

Asimismo, "Cuarteteando" presentó una nueva agenda de bailes.

Administración y Finanzas

Los ingresos de publicidad del presente ejercicio mantuvieron la participación de mercado del año anterior.

Respecto de las señales Todo Noticias, Magazine, Quiero Música, Volver, Canal a y América Sports, los ingresos en publicidad, venta de programación y venta de contenidos, crecieron algo por debajo de la inflación.

Por otra parte, el negocio digital cayó en términos reales por la falta de publicidad oficial nacional. Además, META no renovó el acuerdo por contenidos periodísticos desde agosto. Los costos productivos aumentaron por debajo de la inflación y de los ingresos, permitiendo mejorar el margen de la compañía.

Situación Patrimonial y Resultados

A continuación, se presenta la información resumida en forma comparativa sobre la situación patrimonial, resultados y de fondos, tanto individual como consolidada (se expresan redondeados en millones de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro):

Estructura Patrimonial

	<u>Individual</u>		<u>Consolidada</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activo corriente	72.182,7	67.024,7	79.428,7	77.960,9
Activo no corriente	66.416,8	71.177,0	62.929,0	68.782,7
Total del Activo	138.599,5	138.201,7	142.357,7	146.743,6
Pasivo corriente	25.978,4	23.105,5	27.676,9	29.290,9
Pasivo no corriente	6.676,5	6.716,7	7.468,9	7.608,8
Total del Pasivo	32.654,9	29.822,2	35.145,8	36.899,7
Participación de terceros en sociedades controladas	-	-	1.267,3	1.464,4
Patrimonio neto	105.944,6	108.379,5	105.944,6	108.379,5
Total del pasivo, participación de terceros en sociedades controladas y patrimonio neto	138.599,5	138.201,7	142.357,7	146.743,6

Estructura de resultados

	<u>Individual</u>		<u>Consolidado</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Rdo. Operativo ordinario	26.562,4	19.510,4	28.328,3	21.057,4
Rdos. Financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	-23.953,4	-39.245,2	-25.489,1	-41.225,6
Otros ingresos y egresos netos	3,1	460,5	93,0	553,6
Resultado por participación en sociedades	59,8	-1.212,8	-	-
Resultado Neto Ordinario	2.671,9	-20.487,1	2.932,2	-19.614,6
Participación de terceros en sociedades controladas	-	-	123,7	113,8
Impuesto a las ganancias	-5.106,7	5.515,9	-5.490,7	4.529,6
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	-2.434,8	-14.971,2	-2.434,8	-14.971,2

Estructura de generación o aplicación de fondos

	<u>Individual</u>		<u>Consolidada</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo generado por las actividades operativas	11.499,9	18.758,4	10.952,9	21.412,2
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	-6.371,2	-13.542,3	-6.973,7	-14.357,9
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	-	-	-2,4	-0,4
Otros impactos en los fondos	-9.876,9	425,9	-11.458,1	-2.312,2
Total de Efectivo (aplicado) / generado durante el ejercicio	-4.748,2	5.642,0	-7.481,3	4.741,7

Principales Indicadores Económicos:

A continuación, se detallan los principales indicadores económicos presentados en forma comparativa con los del ejercicio anterior, individual y consolidado

Indicador	Fórmula utilizada	Individual		Consolidado	
		2024	2023	2024	2023
Solvencia	$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Total del Pasivo}}$	3,24	3,63	2,96	2,94
Endeudamiento	$\frac{\text{Total del Pasivo}}{\text{Patrimonio Neto}}$	0,31	0,28	0,34	0,34
Liquidez corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	2,78	2,90	2,87	2,66
Prueba ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Bs. de Cambio} - \text{Otros Activos}}{\text{Pasivo Corriente}}$	2,73	2,76	2,83	2,55
Razón del patrimonio al activo	$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Total del Activo}}$	0,76	0,78	0,74	0,74
Razón de inmovilización de activos o del capital	$\frac{\text{Activo No Corriente}}{\text{Total del Activo}}$	0,48	0,52	0,44	0,47
Rentabilidad total de la inversión de los accionistas	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio Neto Promedio (exc. el Rdo. del ejercicio)}}$	-0,02	-0,12	-0,02	-0,12
Rentabilidad ordinaria de la inversión de los accionistas	$\frac{\text{Resultado ordinario del ejercicio}}{\text{Patrimonio Neto Promedio (exc. el Rdo. del ejercicio)}}$	0,02	-0,17	0,03	-0,16
Apalancamiento o Leverage financiero	$\frac{\text{Total del Pasivo}}{\text{Total del Pasivo} + \text{Patrimonio Neto}}$	0,24	0,22	0,25	0,25
Rotación de activos	$\frac{\text{Ventas del ejercicio}}{\text{Total del Activo Promedio}}$	1,00	1,04	1,02	1,18
Rotación de Inventarios	$\frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Bienes de Cambio Promedio}}$	-30,06	-9,91	-31,63	-9,57

La Sociedad continúa siendo controlada por Grupo Clarín S.A., empresa que detenta el 96,87% del capital accionario y el 98,60% de los votos. Los saldos y las operaciones al 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad con sociedades relacionadas se exponen en las Notas 2 y 4 a los estados contables individuales.

Propuesta del Directorio

Queda la pérdida a consideración de lo que se resuelva en Asamblea de Accionistas. Para finalizar, se expresa por este medio el agradecimiento de la empresa a los clientes, proveedores, instituciones bancarias y al propio personal, quienes, con su apoyo, posibilitaron llevar la gestión a buen término.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

EL DIRECTORIO

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL EJERCICIO N° 36 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Cifras en Pesos - Nota 1.1

Domicilio legal: Lima 1261, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 13 de febrero de 1990
- De la última modificación: 10 de julio 2017

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 1.520.026

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 12 de febrero de 2089

Información sobre el ente controlante:

Denominación: Grupo Clarín S.A.

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Información sobre entes controlados en Nota 3 a los estados contables individuales

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

	Capital
	Suscripto, integrado e inscripto
	\$
Acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 de 1 voto por acción	35.766.671
Acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 de 5 votos por acción	23.844.447
Total al 31 de diciembre de 2024	59.611.118
Total al 31 de diciembre de 2023	59.611.118

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 2.a)	9.131.085.429	6.767.433.517
Inversiones - Nota 2.b)	11.477.161.666	18.589.056.008
Créditos por ventas - Nota 2.c)	47.891.738.677	36.071.034.182
Otros créditos - Nota 2.d)	2.546.486.377	2.309.348.704
Bienes de cambio - Nota 2.e)	1.136.268.784	3.287.842.868
Total del activo corriente	<u>72.182.740.933</u>	<u>67.024.715.279</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos - Nota 2.d)	3.853.340.244	8.199.095.241
Bienes de cambio - Nota 2.e)	441.860.027	388.036.409
Inversiones - Nota 2.b)	11.251.906.642	11.953.056.341
Bienes de uso - Anexo A	46.832.889.732	46.484.869.044
Activos intangibles - Anexo B	4.036.802.844	4.151.931.733
Total del activo no corriente	<u>66.416.799.489</u>	<u>71.176.988.768</u>
Total del activo	<u>138.599.540.422</u>	<u>138.201.704.047</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar - Nota 2.g)	14.114.552.656	14.971.413.358
Deudas Bancarias y Financieras	20.784	-
Remuneraciones y cargas sociales	8.811.050.049	5.354.625.734
Cargas fiscales	2.099.150.345	1.625.797.427
Anticipos de clientes	549.746.350	649.994.765
Otros pasivos - Nota 2.h)	403.870.368	503.639.979
Total del pasivo corriente	<u>25.978.390.552</u>	<u>23.105.471.263</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsiones - Anexo E	6.676.451.089	6.716.733.697
Total del pasivo no corriente	<u>6.676.451.089</u>	<u>6.716.733.697</u>
Total del pasivo	<u>32.654.841.641</u>	<u>29.822.204.960</u>
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	<u>105.944.698.781</u>	<u>108.379.499.087</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>138.599.540.422</u>	<u>138.201.704.047</u>

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Ventas	137.921.669.023	161.825.972.051
Costo de ventas - Anexo F	<u>(78.970.476.051)</u>	<u>(103.580.617.674)</u>
Subtotal	58.951.192.972	58.245.354.377
Gastos de comercialización - Anexo H	(5.894.782.993)	(5.935.594.711)
Gastos de administración - Anexo H	(21.067.498.463)	(26.682.773.426)
Depreciación de bienes de uso - Anexo A ⁽¹⁾	(5.291.122.345)	(5.821.205.520)
Amortización de activos intangibles - Anexo B ⁽²⁾	(135.308.921)	(294.656.829)
Amortización de librería ⁽²⁾	(91.704)	(697.948)
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	(23.953.434.636)	(39.245.241.511)
Resultados por participación en sociedades controladas y vinculadas	59.803.095	(1.212.803.292)
Otros ingresos y egresos (netos)	<u>3.135.385</u>	<u>460.465.231</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias	2.671.892.390	(20.487.153.629)
Impuesto a las ganancias - Nota 7	<u>(5.106.692.696)</u>	<u>5.515.856.700</u>
Pérdida del ejercicio	<u><u>(2.434.800.306)</u></u>	<u><u>(14.971.296.929)</u></u>
⁽¹⁾ Imputables a:		
Gastos de producción	(5.163.248.515)	(5.680.520.842)
Gastos de comercialización	(24.277.992)	(26.710.246)
Gastos de administración	(103.595.838)	(113.974.432)

⁽²⁾ Imputables a gastos de producción

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	Aportes de los propietarios			Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de Capital	Prima de fusión	Reserva legal	Reserva facultativa		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	59.611.118	25.743.893.064	5.997.472.316	5.160.700.838	90.399.833.676	(4.010.714.996)	123.350.796.016
Decisión según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2023 (Nota 6.1):							
Constitución de reserva facultativa	-	-	-	-	(4.010.714.996)	4.010.714.996	-
Pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	(14.971.296.929)	(14.971.296.929)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	59.611.118	25.743.893.064	5.997.472.316	5.160.700.838	86.389.118.680	(14.971.296.929)	108.379.499.087
Decisión según Asamblea General Anual Ordinaria de fecha 23 de abril de 2024 (Nota 6.1):							
Desafectación parcial de reserva facultativa	-	-	-	-	(14.971.296.929)	14.971.296.929	-
Pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-	(2.434.800.306)	(2.434.800.306)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	59.611.118	25.743.893.064	5.997.472.316	5.160.700.838	71.417.821.751	(2.434.800.306)	105.944.698.781

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	31.12.2024	31.12.2023
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al comienzo del ejercicio	25.356.489.525	19.714.516.289
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>20.608.247.095</u>	<u>25.356.489.525</u>
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	<u>(4.748.242.430)</u>	<u>5.641.973.236</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(2.434.800.306)	(14.971.296.929)
Impuesto a las ganancias devengado	5.106.692.696	(5.515.856.700)
Resultados financieros y por tenencia ⁽²⁾	21.606.008.385	35.789.724.775
Ajustes para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	5.291.122.345	5.821.205.520
Resultado por desafectación y venta de bienes de uso	(10.793.852)	78.649.949
Amortización de activos intangibles	135.308.921	294.656.829
Amortización de librería	91.704	697.948
Resultado por participación en sociedades vinculadas	(59.803.095)	1.212.803.292
Cargo de previsión para deudores incobrables	550.079.034	(137.304.627)
Cargo por previsión por desvalorización de llaves de negocio	-	76.775.700
Cargo de previsión para contingencias	2.007.892.642	4.664.886.710
Resultado por tenencia de bienes de cambio	1.286.593.206	2.020.666.078
Variación en activos y pasivos operativos:		
Créditos por ventas	(39.160.823.118)	(25.189.914.352)
Otros créditos	(3.282.478.570)	(521.871.180)
Bienes de cambio	474.443.514	8.726.251.516
Cuentas por pagar	11.176.148.982	6.434.640.827
Remuneraciones y cargas sociales	7.820.767.512	3.681.203.419
Cargas fiscales	1.745.204.456	1.527.811.362
Anticipos de clientes	343.545.889	1.416.858.831
Otros pasivos	209.818.299	420.412.917
Previsión para contingencias	(1.125.675.969)	(6.031.639.790)
Anticipos e impuesto a las ganancias pagados	(179.476.180)	(1.040.926.062)
Efectivo neto generado por las actividades operativas	<u>11.499.866.495</u>	<u>18.758.436.033</u>
EFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de bienes de uso	(5.815.024.540)	(8.592.901.108)
Adquisiciones de activos intangibles	(20.180.032)	(33.833.543)
Operaciones con títulos y bonos	(814.597.811)	(5.107.705.930)
Cobro venta de bien de uso	10.793.852	-
Cobro de dividendos	267.795.263	192.101.040
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(6.371.213.268)</u>	<u>(13.542.339.541)</u>
EFECTIVO NETO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Variación neta de adelantos en cuenta corriente	22.684	-
Efectivo neto generado por las actividades financieras	<u>22.684</u>	<u>-</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUYENDO EL RECPAM DEL EFECTIVO	<u>(9.876.918.341)</u>	<u>425.876.744</u>
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	<u>(4.748.242.430)</u>	<u>5.641.973.236</u>
Transacciones significativas del ejercicio que no afectaron al efectivo:		
Cancelación de dividendos a cobrar mediante cancelación de deuda	388.567.942	728.518.767

(1) La Sociedad considera efectivo al saldo de caja y bancos y a aquellas inversiones corrientes con vencimiento original no mayor a tres meses.

(2) Corresponde a intereses devengados, RECPAM y diferencias de cambios, actualizaciones y otros.

Las notas 1 a 12 y los anexos A, B, C, E, F, G y H adjuntos integran este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras en pesos - Nota 1.1

NOTA 1 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables individuales de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (indistintamente "ARTEAR" o "la Sociedad") han sido confeccionados conteniendo la información requerida por las normas contables profesionales y legales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichas normas fueron aplicadas uniformemente respecto a la información presentada comparativamente. Para una adecuada interpretación de la situación patrimonial, financiera y de la evolución de los resultados de la Sociedad y sus sociedades controladas y vinculadas, la Dirección de la Sociedad recomienda la lectura de los estados contables individuales conjuntamente con los estados contables consolidados.

1.1. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 10/2018, la IGJ dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA").

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC").

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del Estado de Situación Patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del Estado de Situación Patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el Estado de Resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, denominada "Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda" ("RECPAM"), se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados contables.

1.2. Criterios de valuación

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los presentes estados contables:

a) Caja y bancos

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio respectivos vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

b) Inversiones corrientes

- Depósitos a plazo fijo: han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.
- Participaciones en fondos comunes de inversión: han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.
- Colocaciones en títulos públicos: han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.
- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

c) Créditos por ventas, otros créditos, deudas y préstamos

- En moneda nacional: su medición contable ha sido obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán estos créditos y deudas, excepto por el activo neto por impuesto diferido que no ha sido descontado. Los créditos y deudas cuya medición contable no difiere significativamente de su valor nominal, han sido valuados al valor nominal de la transacción.
- En moneda extranjera: han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

Los créditos por ventas se encuentran netos de la previsión para deudores incobrables, la que comprende los saldos deudores considerados de cobro dudoso, de acuerdo con estimaciones de incobrabilidad realizadas por la Dirección de la Sociedad al cierre de cada ejercicio considerando, de existir, la opinión de los asesores legales. La evolución de dicha previsión se expone en el Anexo E.

d) Bienes de cambio

Han sido valuados al costo de reposición o último costo de producción en las condiciones habituales de compra o producción para el ente. El valor contable de los mismos no excede su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

El criterio de imputación a resultados es el siguiente:

- Derechos fílmicos (series, novelas y películas) y programas comprados:
El costo de las series, novelas y los programas comprados para ser emitidos por televisión abierta se imputa en su mayor parte al costo de ventas en la primera exhibición o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de estos programas, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego se amortizan en forma lineal los siguientes cinco años).

Las películas se imputan al costo de ventas en forma decreciente en función de la cantidad de emisiones que otorga el derecho o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición.

Los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad se amortizan a lo largo del período de vida útil estimada (siete años, con un período de gracia de cuatro años y luego en forma decreciente los siguientes tres años).

- Programas de producción propia y coproducciones:
Los costos de los programas de producción propia y coproducciones se imputan en su mayor parte al costo de ventas una vez emitido el capítulo o programa. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de los programas de producción propia y coproducciones, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego en forma lineal los siguientes cinco años).

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

e) Inversiones no corrientes por participaciones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y llaves de negocio

- Participaciones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550:

Las inversiones permanentes en sociedades controladas, controladas en forma conjunta y en aquellas en las cuales se ejerce influencia significativa han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE. Los criterios contables aplicados por dichas sociedades son similares a los utilizados por la Sociedad. El detalle de las participaciones de la Sociedad en estas sociedades se expone en la Nota 3.

Para la determinación del valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2024 se han utilizado los estados contables de las sociedades controladas y vinculadas a dicha fecha, excepto para determinar la participación en Patagonik Film Group S.A., para la cual se han utilizado estados contables anuales de dicha sociedad al 30 de septiembre de 2024, considerando asimismo las transacciones y eventos significativos ocurridos entre dicha última fecha y el 31 de diciembre de 2024, en caso de existir.

- Llaves de negocio:

El valor llave representa el exceso del costo de adquisición por sobre el valor de mercado de los activos netos identificables de las sociedades controladas y vinculadas al porcentaje de participación accionaria adquiridos en cada caso, reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1.

Hasta el 31 de diciembre de 2002, la Sociedad amortizó las Llaves de negocios en un plazo de entre 10 y 20 años. A partir del 1° de enero de 2003, la Sociedad decidió discontinuar dicha amortización mediante la aplicación del criterio permitido por la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE, por considerar a la llave de negocios con vida útil indefinida relacionada directamente con el negocio de las respectivas sociedades.

El valor llave generado por adquisiciones de participaciones en sociedades no fusionadas ha sido expuesto en el rubro inversiones y el correspondiente a sociedades fusionadas ha sido expuesto en el rubro llave de negocios.

La Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de los valores llave sobre la base de flujos futuros de fondos y otra información disponible a la fecha de emisión de los estados contables. El valor de las llaves de negocio, neto de las provisiones registradas, no supera su valor recuperable al cierre del ejercicio.

f) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio. Las depreciaciones son calculadas por el método de la línea recta, teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes.

El valor contable de los bienes de uso no supera su valor de utilización económica al cierre de cada ejercicio. La evolución de los mismos se expone en el Anexo A.

g) Activos intangibles

Marcas y patentes, software y otros activos intangibles: han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo indicado en la Nota 1.1, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder. Las amortizaciones se calculan siguiendo el método de

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

la línea recta en un plazo de tres años. Según el criterio permitido por la RT N° 17 la Sociedad no amortiza las señales activadas en el rubro Señales por considerar a las mismas con vida útil indefinida.

Derechos de exclusividad: han sido valuados a su costo original, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio, las cuales son calculadas en función a la vigencia de los contratos.

El valor contable de los activos intangibles no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio. La evolución de los mismos se expone en el Anexo B.

h) Previsión para contingencias

Se estimaron por la Dirección de la Sociedad en función a los reclamos existentes al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a la opinión de los asesores legales, de existir. La evolución de dicha previsión se expone en el Anexo E.

i) Cargas fiscales

Impuesto a las ganancias corriente y diferido

La Sociedad utiliza el método del impuesto diferido para la registración del impuesto a las ganancias, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Asimismo, tiene en consideración la posibilidad de aprovechamiento futuro de los quebrantos impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La Sociedad ha analizado la recuperabilidad de los saldos de activo diferido en función de sus actuales planes de negocio. El valor de dichas partidas activas por impuesto diferido no supera su probable valor recuperable.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente. Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2024 son: para ganancias anuales de hasta \$34,7 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$34,7 millones y hasta \$347 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$347 millones se aplicará una alícuota del 35%.

En la Nota 7 se detalla información adicional relacionada con el impuesto diferido.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Impuesto al valor agregado

Mediante la sanción del Decreto 1.094/18 del PEN se promulgó la Ley N° 27.467 que estableció en relación al impuesto al valor agregado ("IVA"):

(i) Cómputo de contribuciones de la seguridad social: se pueden computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, afectado a las siguientes actividades: prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones. Cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el beneficio, los importes de tales contribuciones se deberán prorratear al sólo efecto de determinar la proporción computable. Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el IVA hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales.

j) Patrimonio neto

Los montos asignados a los distintos componentes del Patrimonio Neto han sido reexpresados según lo mencionado en Nota 1.1.

La cuenta "Capital social", ha sido reexpresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del capital", integrante del patrimonio neto.

k) Cuentas de resultados

Se expresaron en moneda de cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.1., excepto los cargos por consumos de activos no monetarios (bienes de uso y activos intangibles), los cuales han sido valuados en función a los importes reexpresados de tales activos.

Los ingresos por publicidad son reconocidos cuando las publicidades son emitidas. Los ingresos por programación son reconocidos cuando dichos servicios son provistos.

Los ingresos por publicidad se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

1.3. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere la consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos de cada ejercicio. Los resultados finales podrían diferir de los estimados.

1.4 Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.1.

NOTA 2 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS NO EXPUESTOS EN ANEXOS

Estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondos fijos	109.249.537	212.260.335
Bancos	<u>9.021.835.892</u>	<u>6.555.173.182</u>
	<u>9.131.085.429</u>	<u>6.767.433.517</u>
b) <u>Inversiones</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Participaciones en fondos comunes de inversión	3.207.315.211	3.826.516.720
Títulos públicos	-	7.338.622.606
Depósitos a plazo fijo	<u>8.269.846.455</u>	<u>7.423.916.682</u>
	<u>11.477.161.666</u>	<u>18.589.056.008</u>
<u>No corrientes:</u>		
Participación en sociedades art. 33 – Ley 19.550 – Anexo C	11.052.439.843	11.753.589.542
Llaves de negocio – Anexo C	<u>199.466.799</u>	<u>199.466.799</u>
	<u>11.251.906.642</u>	<u>11.953.056.341</u>
c) <u>Créditos por ventas</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Comunes	44.317.426.177	33.316.240.511
Sociedad controlante	67.360	146.670
Sociedades controladas	49.538.840	3.836.211
Sociedades vinculadas	50.629.492	86.294.508
Otras sociedades relacionadas	4.568.183.908	3.706.008.336
Deudores morosos y en gestión judicial	<u>423.443.520</u>	<u>804.598.889</u>
Subtotal	49.409.289.297	37.917.125.125
Provisión para deudores incobrables – Anexo E	<u>(1.517.550.620)</u>	<u>(1.846.090.943)</u>
	<u>47.891.738.677</u>	<u>36.071.034.182</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
d) <u>Otros créditos</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Sociedades controladas	1.588.980.454	-
Otras sociedades relacionadas	311.592	678.534
Anticipos al personal	84.836.147	29.333.852
Anticipos a proveedores	217.248.427	885.418.497
Deudores varios	79.728.721	147.134.308
Depósitos en garantía	239.427	263.617.956
Gastos pagados por adelantado	66.793.271	52.451.580
Créditos fiscales	-	479.307.524
Diversos	508.348.338	451.406.453
	<u>2.546.486.377</u>	<u>2.309.348.704</u>
<u>No corrientes:</u>		
Sociedades controladas	683.599.332	871
Activo neto por impuesto diferido – Nota 7	1.959.981.378	7.066.674.075
Créditos fiscales	1.209.759.534	1.132.420.295
	<u>3.853.340.244</u>	<u>8.199.095.241</u>
e) <u>Bienes de cambio</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Derechos fílmicos	997.891.907	2.727.879.227
Almacenes	123.074.951	119.124.376
Programas	15.301.926	33.708.387
Subtotal	1.136.268.784	2.880.711.990
Anticipos por compra de programas	-	407.130.878
	<u>1.136.268.784</u>	<u>3.287.842.868</u>
<u>No corrientes:</u>		
Derechos fílmicos	441.135.814	386.734.618
Programas	724.213	1.301.791
	<u>441.860.027</u>	<u>388.036.409</u>
f) <u>Llaves de negocio</u>		
Llaves de negocio	1.827.439.810	1.827.439.810
Previsión para desvalorización de llaves de negocio – Anexo E	(1.827.439.810)	(1.827.439.810)
	<u>-</u>	<u>-</u>
g) <u>Cuentas por pagar</u>		
Comunes	11.976.907.795	13.025.933.074
Sociedad controlante	701.325	1.527.231
Sociedades controladas	1.466.189.861	1.654.893.496
Sociedades Vinculadas	5.410.249	9.759.789
Otras sociedades relacionadas	665.343.426	279.299.768
	<u>14.114.552.656</u>	<u>14.971.413.358</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
h) <u>Otros pasivos</u>		
Sociedades controladas	10.000	21.776
Otras sociedades relacionadas	2.591.931	5.457.448
Publicidad por cuenta y orden	368.276.241	478.676.251
Depósitos en garantía	8.788.622	16.950.769
Diversos	24.203.574	2.533.735
	<u>403.870.368</u>	<u>503.639.979</u>

NOTA 3 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Las sociedades en las que ARTEAR poseía participación accionaria al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

<u>Sociedad</u>	<u>Porcentaje de participación en el capital y en los votos</u>	
	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Telecor S.A.C.I.	85,1850	85,1850
Pol-Ka Producciones S.A. ⁽¹⁾	91,2948	91,2948
Patagonik Film Group S.A.	33,3333	33,3333
Si Música S.A.	95,0000	95,0000
Canal Rural Satelital S.A.	40,0004	40,0004

(1) Ver Nota 11.

NOTA 4 – OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación, se detallan las operaciones realizadas por la Sociedad con sus sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

<u>Entidad</u>	<u>Operación</u>	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>	<u>Ganancia / (Pérdida)</u>
		<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
<u>Sociedad controlante:</u>			
Grupo Clarín S.A.	Honorarios por asesoramiento	(3.145.684.569)	(4.038.341.774)
<u>Sociedades controladas:</u>			
Telecor S.A.C.I.	Ventas de programación	1.460.873.696	1.668.343.788
	Comisiones y otras ventas	387.098.433	467.292.361
	Gastos de comercialización	(26.374.523)	(150.879.550)
Pol-Ka Producciones S.A.	Ventas de publicidad y otras ventas	41.623.144	22.939.218
	Alquileres	(1.021.602.814)	(183.003.910)
	Costo de derechos fílmicos y participación en la venta	(1.669.379.563)	(6.027.927.972)
Canal Rural S.A.	Otras ventas	129.681.566	142.257.008
	Compras	(23.384.437)	(31.605.971)
Patagonik Film Group SA	Otras ventas	111.053.086	259.749.631
<u>Otras sociedades relacionadas:</u>			
	Ventas de publicidad	2.921.492.243	4.140.479.738
	Ventas de señales	11.586.701.593	7.659.475.885
	Ventas varias	453.042.268	529.483.232
	Compras	(2.026.876.157)	(2.278.140.989)

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 5 - PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

	<u>31.12.2024</u>
<u>Inversiones corrientes</u>	
A vencer	
Dentro de los tres meses ⁽¹⁾	11.477.161.666
	<u>11.477.161.666</u>
<u>Créditos</u> ⁽²⁾	
Sin plazo establecido	4.601.372.095
De plazo vencido	
Dentro de los tres meses	26.879.360.148
A más de tres meses y hasta seis meses	930.424.252
A más de seis meses y hasta nueve meses	240.515.443
A más de nueve meses y hasta un año	260.629.960
A más de un año	426.672.000
A vencer	
Dentro de los tres meses	15.338.866.408
A más de tres meses y hasta seis meses	1.074.517.014
A más de seis meses y hasta nueve meses	486.574.067
A más de nueve meses y hasta un año	199.294.067
A más de uno años y hasta dos años	1.893.358.466
	<u>52.331.583.920</u>
<u>Otras deudas</u> ⁽³⁾	
Sin plazo establecido	2.396.846.409
De plazo vencido	
Dentro de los tres meses	7.311.973.534
A más de tres meses y hasta seis meses	1.921.063.797
A más de seis meses y hasta nueve meses	697.875.551
A más de nueve meses y hasta un año	9.732.374
A más de un año	712.865.052
A vencer	
Dentro de los tres meses	12.284.467.915
A más de tres meses y hasta seis meses	643.565.920
	<u>25.978.390.552</u>

⁽¹⁾ Los siguientes importes devengan intereses a una tasa fija, \$ 1.032.129.899 a una tasa del 4,38%, \$ 1.040.070.075 a una tasa del 4,37%, \$ 1.035.866.280 a una tasa del 4,28%, \$ 2.144.396.857 a una tasa del 4,27% y \$ 3.017.383.344 a una tasa del 4,24%.

⁽²⁾ No devengan interés. No incluye, el activo neto por impuesto diferido.

⁽³⁾ Devengan un interés variable.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 6 - RESERVAS

6.1. ARTEAR

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, el 5% de la utilidad neta que surja de los estados contables del ejercicio deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital social.

Resultados acumulados y dividendos

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2023 resolvió entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 que ascendió a \$ 591.435.231 en moneda de dicha fecha (\$ 4.010.714.996 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024) sea absorbida totalmente mediante la desafectación parcial la reserva facultativa.

La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2024 resolvió entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 que ascendió a \$ 6.875.021.831 en moneda de dicha fecha (\$ 14.971.296.929 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024) sea absorbida mediante la desafectación parcial de la reserva facultativa.

6.2. Distribución de dividendos de las subsidiarias

Telecor S.A.C.I.

Con fecha 15 de marzo de 2024, los accionistas de Telecor S.A.C.I. resolvieron una distribución de dividendos por la suma aproximada de \$ 345,65 millones en moneda de esa fecha, (\$ 496,43 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024), de los cuales \$ 294,44 millones en moneda de esa fecha (\$ 388,56 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia accionaria. Al 31 de diciembre de 2024, los dividendos correspondientes a la Sociedad fueron compensados con saldos de cuentas a pagar que la Sociedad mantenía con Telecor S.A.C.I.

Canal Rural Satelital S.A.

Con fecha 18 de marzo de 2024, los accionistas de Canal Rural Satelital S.A. resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 588,46 millones en moneda de esa fecha, (\$ 845,16 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024), de los cuales \$ 235,38 millones en moneda de esa fecha (\$ 338,07 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia accionaria. Al 31 de diciembre de 2024 fueron cancelados por Canal Rural Satelital S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en miles de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Activo / (Pasivo)		
Quebranto ⁽¹⁾	2.995.290	8.169.934
Previsión para créditos de cobro dudoso	527.636	644.323
Inversiones	(34.218)	(94.379)
Deudas Fiscales	87.958	544
Bienes de uso	(4.171.037)	(4.507.221)
Remuneraciones y cargas sociales	63.686	72.282
Previsión para contingencias	2.335.070	2.347.183
Diferimiento del ajuste por inflación impositivo	34.810	222.609
Cuentas por Pagar	120.786	211.399
Activo neto por impuesto diferido	<u>1.959.981</u>	<u>7.066.674</u>

⁽¹⁾La prescripción del quebranto impositivo opera en el año 2028.

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las ganancias vigente sobre el resultado contable antes de impuestos y con el impuesto a las ganancias determinado (en miles de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente 35% sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias	(935.162)	7.170.504
Diferencias permanentes		
Resultado por participación en sociedades controladas y vinculadas	20.931	(424.481)
Reexpresión a moneda constante	(4.322.062)	(3.069.248)
Previsión desvalorización llaves de negocio	-	(26.871)
Resultado no imponible	78.605	1.962.385
Otros conceptos	50.995	(96.432)
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(5.106.693)</u>	<u>5.515.857</u>
Impuesto a las ganancias – diferido	(5.106.693)	5.415.379
Impuesto a las ganancias – corriente	-	100.478
Total cargo por Impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(5.106.693)</u>	<u>5.515.857</u>

NOTA 8 - OPCIÓN DE COMPRA DE ACCIONES DE TELECOR S.A.C.I.

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran vigentes una opción irrevocable de venta de 755.565 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, representativas del 14,815% del capital social y los votos de Telecom S.A.C.I. (sociedad sobre la que ARTEAR posee una participación del 85,185%), convenida a favor de los vendedores de las acciones anteriores de dicha sociedad (Francisco A. Quiñonero (por Sucesión del Sr. Aron Braver y Carmen V. Quiñonero)), y una opción irrevocable de compra por la misma cantidad de acciones y porcentaje de participación en el capital social y los votos, convenida a favor de ARTEAR. Los plazos de vigencia y montos de las mismas fueron oportunamente establecidos en 16 años a partir del 16 de marzo de 2010 por un precio de U\$S 3.000.000 para la opción de venta, y de 26 años a partir del 16 de marzo de 2000 por un precio

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

de U\$S 4.801.680, que se ajustará por la tasa nominal anual del 5% a partir del 16 de abril de 2016, para la opción de compra. Posteriormente, mediante adenda a los acuerdos originales, el inicio de la opción irrevocable de venta fue modificado en varias oportunidades, la última adenda es de fecha 26 de febrero de 2024 mediante la cual se estableció el inicio de la opción irrevocable de venta a partir del 16 de marzo de 2028.

NOTA 9 – PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con algunas de sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la “nómina ejecutiva”), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la “nómina ejecutiva” con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2024, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias ascienden a aproximadamente \$ 88,2 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013 se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Técnica N° 23 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de contribución definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 10 - ASPECTOS REGULATORIOS

10.1 - Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

La Sociedad y algunas de sus subsidiarias son titulares de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual, las cuales fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (“LSCA”), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el “DNU”), publicado en el Boletín Oficial del 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N°26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital “LAD”). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

10.2. Autoridad de Aplicación.

El Comité Federal de Radiodifusión (“COMFER”) era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU 267/15 crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO del 11/12/2019 y 19/12/2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. Mediante Decreto N° 675/2024, se prorrogó el plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación hasta el 7 de julio de 2025.

10.3. Régimen de multiplicidad de licencias.

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y su controlante que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratase de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y algunas de sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

10.4. Vigencia de la licencia.

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Las licencias explotadas por la Sociedad y sus subsidiarias, ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución N° 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a la Sociedad y las de sus subsidiarias.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a 10 años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones (o la Autoridad que lo reemplace) decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.
- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1º de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, la Sociedad y sus subsidiarias titulares de servicios de televisión abierta, se presentaron ante el ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de la Sociedad, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, el ENACOM se ha expedido favorablemente, considerando ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las subsidiarias de la Sociedad. Conforme a dichos actos administrativos, el nuevo vencimiento de las licencias de la Sociedad y sus subsidiarias para explotar un servicio de televisión abierta, opera en las siguientes fechas:

Licencias	Renovación Licencia conf. Art. 20 Dec. N° 267/2015.
LS 85 TV Canal 13 de Buenos Aires	1° de enero de 2027
LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca	1° de enero de 2027
LV 81 TV Canal 12 de Córdoba	1° de enero de 2027

10.5 - Asignación de canal digital.

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por Resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley N° 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras detectables de carácter técnico, se debe mencionar que la Sociedad, la cual obtuvo su licencia bajo el régimen de la Ley N° 22.285, se ve impuesta a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otro canal de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, la Sociedad y asimismo su subsidiaria TELECOR S.A.C.I., presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas y ante el PEN solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto por lo que la Sociedad procedió a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el PEN se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcripto, que se ha asignado a la Sociedad y a sus Subsidiarias un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

Registro IGJ: 1.520.026

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA

10.6 – Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital.

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La reglamentación dispone que las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que algunos licenciatarios TIC afectados por el régimen legal han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del Enacom, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

Por último, mediante Decreto 302/2024 de fecha 9 de abril del 2024, se dispuso nuevamente la modificación del artículo 48 de la Ley 27.078, estableciendo como regla que los licenciatarios de Servicios TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación, disponiendo asimismo la derogación del Decreto 690/2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

10.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todos los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciatarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del Enacom, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de la Sociedad entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1094 publicada en el Boletín Oficial el día 23 de octubre de 2024 se resolvió derogar el Reglamento aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1491/2020 con más todas sus modificaciones, incluyendo todas las disposiciones que tenían por objeto ordenar a los prestadores del Servicio de Radiodifusión por suscripción, la retransmisión obligatoria de diversas señales. En los considerandos de la Resolución se refiere a la necesidad de dejar sin efecto las cargas relativas a la nómina y modalidad de organización de las señales integrantes de las grillas de los prestadores de servicios de radiodifusión por suscripción, impuestas como derivación de los requisitos contenidos en el artículo 65 de la Ley 26.522 y extendidas a la totalidad de los titulares de tales licencias a fin de igualar las condiciones en la difusión de señales de contenidos y las obligaciones que pesaban sobre ellos. Con la derogación del Reglamento se deja sin efecto el mecanismo de conciliación entre partes y la facultad del Enacom para intervenir y fijar precio.

10.8. Procedimientos administrativos sancionatorios.

Mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

10.9. Transferencia de la titularidad de la licencia de Teledifusora Bahiense S.A. (TELBA) a la Sociedad.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1916/2022, la Autoridad de Aplicación tomó conocimiento de la fusión por absorción en virtud de la cual la Sociedad absorbió a TELBA la cual se disolvió sin liquidarse, y aprobó la continuidad de la Sociedad como titular de la licencia de servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta analógica identificado con la señal distintiva LU 81 Canal 7 de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

NOTA 11 – AUMENTO DE CAPITAL DE POL-KA PRODUCCIONES S.A.

Con fecha 13 de julio de 2020, la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pol-ka Producciones S.A. dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social de Pol-ka Producciones S.A. de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 8.269.108 mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital Social que, según surge de los estados contables al 30 de abril de 2020 asciende a la suma de \$ 8.069.108 mediante la emisión de 8.069.108 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción,
- b) Aumentar el capital social de Pol-ka Producciones S.A. por suscripción por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal) y fijar una prima de emisión calculada según el balance al 30 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido por las Normas de la IGJ, por la suma de \$10,58 por cada acción de \$1 valor nominal a ser emitida y, en consecuencia, elevar el capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000, mediante la emisión de hasta 43.230.892 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

En el marco del aumento de capital descrito en el punto b) precedente, y habiendo ejercido ARTEAR el derecho de suscripción preferente y de acrecer, ARTEAR suscribió la cantidad de 34.476.636 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de \$10,58 por acción emitida, de Pol-ka Producciones S.A., habiendo integrado al momento del ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer el 25% del valor de las acciones suscriptas, y debiendo integrar el 75% restante en el plazo de dos años, de acuerdo a las condiciones de suscripción y emisión de las nuevas acciones. Al 31 de diciembre de 2020 ARTEAR integró la suma aproximada de \$387,8 millones y en enero de 2021 el saldo de \$ 11,4 millones, habiendo integrado de esta manera la totalidad del monto suscripto.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Pol-ka Producciones S.A. de fecha 21 de diciembre de 2020, aprobó entre otros temas: (i) la modificación del artículo quinto del estatuto social estableciendo el capital social en \$ 42.745.744 representado por 42.745.744 acciones ordinarias de \$1 de valor nominal cada una y (ii) la emisión de los títulos accionarios y del certificado provisional representativos de la composición accionaria de Pol-ka Producciones S.A.

Con fecha 13 de abril de 2021 el Directorio de Pol-ka Producciones S.A. tomó razón del mandamiento ordenado en el marco del expediente caratulado "BLANCO, FERNANDO C/ POL-KA PRODUCCIONES SA S/ ORDINARIO" (EXPTE. N° 9979/2020), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de esta Ciudad, a resultas del cual se ha designado cautelarmente al Dr. Sebastián Balbin como veedor informante a los fines de producir un informe al Juzgado interviniente sobre el estado de situación de Pol-ka Producciones S.A.. En el marco de este mismo expediente, con fecha 13 de mayo de 2021 Pol-ka Producciones S.A. tomó conocimiento de la existencia de una medida cautelar dictada en el mes de diciembre de 2020 en la que se ordenaba la suspensión de las decisiones adoptadas en el punto 13 –por el cual se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$51.500.000 (valor nominal)-, punto 14 –por el cual se reformó el artículo quinto del Estatuto Social (capital social)- y punto 15 –por el cual se otorgan las autorizaciones pertinentes para inscribir las decisiones adoptadas- de la Asamblea celebrada el día 13 de

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

julio de 2020.

Con fecha 27 de mayo de 2021 la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pol-ka Producciones S.A. dispuso, entre otras cuestiones, no tratar en dicha asamblea el punto 2) del orden del día -sobre la consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020-, el punto 3) -sobre la consideración del resultado del ejercicio-, el punto 5) -sobre la consideración de la remuneración del Directorio- y el punto 10) -sobre la consideración de la Información Financiera con Fines Especiales al 18 de diciembre de 2020-, y diferir el tratamiento de los mismos hasta que se obtenga un pronunciamiento judicial con respecto al levantamiento de la medida cautelar mencionada precedentemente.

Con fecha 16 de julio de 2021 el Juzgado interviniente dictó una resolución en virtud de la cual decidió: a) mantener, por el plazo de 90 días corridos, la suspensión de los efectos del aumento del capital social de la suma de \$8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal), la reforma del artículo quinto del Estatuto Social y las autorizaciones pertinentes para inscribir las decisiones ante la Inspección General de Justicia resueltas por asamblea de fecha 13 de julio de 2020, b) requerir al veedor designado que se expida sobre ciertos puntos que, en consideración del Sr. Juez, pueden servir de sustento para esclarecer los hechos debatidos en el expediente, y c) fijar una audiencia para el día 10 de agosto de 2021 a fin que asistan la parte actora y el Presidente de la demandada, en los términos del art. 36 inc. 2 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Celebrada la audiencia del día 10 de agosto de 2021, y no habiendo arribado las partes a un acuerdo conciliatorio, el expediente continúa su trámite. Pol-ka Producciones S.A. ha recurrido tanto la mencionada resolución de diciembre de 2020 como sus prórrogas de fecha 16 de julio de 2021 y 30 de diciembre de 2021. Con fecha 10 de febrero de 2022 el veedor ha presentado su tercer y último informe y con fecha 2 de marzo de 2022 Pol-ka Producciones S.A. ha pedido el levantamiento de la medida cautelar. Con fecha 1 de abril de 2022 el juez de primera instancia levantó la medida en lo que respecta a la veeduría informante y la mantuvo respecto de la suspensión del aumento de capital.

Con fecha 14 de junio de 2022 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial resolvió:

- a) Dejar sin efecto la suspensión preventiva de las decisiones adoptadas en los ptos. 13, 14 y 15 del orden del día de la Asamblea de Accionistas de Pol- Ka Producciones S.A. celebrada el 13 de julio de 2020 por las cuales se dispuso –en su parte principal- aumentar el capital social de la suma de \$ 8.269.108 por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal) y la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con prima de emisión, la consecuente reforma al artículo quinto del estatuto social (capital social) y el otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en dichos puntos del orden del día.
- b) Rechazar la apelación incoada por el Sr. Blanco y confirmar la desestimación del pedido de intervención de Pol- Ka Producciones S.A. y la prórroga de la veeduría.
- c) Confirmar el rechazo de anotación de la litis requerida por el Sr. Blanco.
- d) Confirmar el rechazo del pedido de citación de terceros formulado por el Sr. Blanco.

Con fecha 24 de junio de 2022 la IGJ inscribió la modificación del estatuto y el aumento de capital mencionados.

Independientemente de la resolución relativa a la medida cautelar, el juicio ordinario de nulidad de la asamblea de fecha 13 de julio de 2020 iniciado por el Sr. Blanco continúa tramitando contra Pol-Ka Producciones S.A. y ARTEAR y fue abierto a prueba con fecha 30 de agosto de 2022. Fueron presentados los alegatos de POL-KA, ARTEAR y Fernando Blanco.

Con fecha 10 de agosto de 2022 Pol-Ka Producciones S.A. celebró la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones por las cuales la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

2020 y 31 de diciembre de 2021 es tratada fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de Pol-Ka Producciones S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de Pol-Ka Producciones S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. Absorción de las pérdidas acumuladas en la sociedad mediante la desafectación de las cuentas Reserva Facultativa y Reserva Legal, y la desafectación parcial de la cuenta Prima de Emisión; 6) Consideración de la gestión de los Sres. Directores de la sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 7) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades en virtud de las tareas técnico administrativas desarrolladas por el Director titular Adrián Schwartz Kirzner; 8) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 9) Designación de miembros titulares del Directorio. Delegación en el Directorio de la distribución de cargos; 10) Determinación del número y designación de miembros suplentes del Directorio; 11) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 12) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Autorización al Directorio a pagar anticipos de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico 2022, ad referendum de la Asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 13) Consideración de la Información Financiera con Fines Especiales al 18 de diciembre de 2020; y 14) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

En febrero de 2023 Pol-Ka Producciones S.A. fue notificada de una nueva acción judicial iniciada por parte del Sr. Fernando Blanco, autos caratulados "BLANCO, FERNANDO C/ POL-KA PRODUCCIONES SA S/ ORDINARIO" (EXPTE. N° 21.123/22), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de esta Ciudad, cuyo objeto persigue la nulidad de la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022, en relación a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 13 del orden del día y la remoción de los directores de la Sociedad. Fueron presentados los alegatos de POL-KA, ARTEAR y Fernando Blanco.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, POL-KA PRODUCCIONES S.A. fue intimada mediante oficio judicial a tomar nota en su Registro de Accionistas de la existencia de los autos "BLANCO, FERNANDO C/INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA S/ORDINARIO" (Expte. 15506/2022), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría Nro. 6, el cual tiene por objeto que se declare la nulidad de la inscripción registral practicada con fecha 24 de junio de 2022 bajo el n° 10981 Libro 108 Tomo de Sociedades por Acciones, respecto del aumento de capital y reforma estatutaria de la sociedad comercial POL-KA PRODUCCIONES S.A., dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de julio de 2020.

En la fecha en la que se tomó conocimiento del expediente, la IGJ se había allanado a la pretensión del accionante. Sin embargo, POL-KA ha manifestado un interés legítimo y se ha solicitado la acumulación de la acción junto a la de los expedientes 9979/2020 y 21123/2022, a lo cual el Juzgado proveyó corriendo traslado al accionante y a la IGJ. El actor Fernando Blanco prestó conformidad a que POL-KA sea parte en dicho expediente y, a su vez, que éste se acumule junto a las causas n° 9979/2020 y 21123/2022, a lo cual el Juzgado proveyó corriendo traslado al accionante y a la IGJ. La IGJ, por su parte, manifestó que no les correspondía expedirse respecto al pedido de acumulación y se opuso a tener por acreditado el interés legítimo de POL-KA para ser parte en el proceso. Se solicitó se resuelva el pedido de acumulación y se tenga por contestada la demanda el 25 de marzo de 2024. El 19 de junio de 2024 el Juzgado resolvió hacer lugar al pedido de intervención en carácter de tercero a POL-KA e hizo lugar al pedido de acumulación respecto de las causas n° 9979/2020 y 21123/2022.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 12 – SITUACIONES CONTINGENTES

a) El 13 de enero de 2023 ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC.

Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023).

Con fecha 20 de diciembre del 2024, la Sala interviniente hizo lugar a las impugnaciones judiciales interpuestas por ARTEAR y por TELECOM ARGENTINA S.A. contra la Resolución N° CNDC 8/23, declarando la nulidad del dictamen pericial contable presentado en fecha 15 de julio de 2022, y de todo lo actuado con posterioridad a ello, incluida a la resolución sancionatoria atacada (arts. 3°, 4°, 5° y 6° la Resolución N° 8/23, conf. art. 168 y 172 del C.P.P.N.).

El Estado Nacional ha presentado el Recurso Extraordinario contra la resolución. Tanto ARTEAR como TELECOM ARGENTINA S.A. han contestado. La Cámara deberá resolver sobre la admisibilidad del Recurso Extraordinario deducido.

La Sociedad, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no deberían prosperar en sede judicial.

b) El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU- ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM ARGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en el acápite anterior.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISION PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

El 5 de abril de 2024, el Juzgado de Primera Instancia resolvió hacer lugar a las excepciones de incompetencia presentadas por la Sociedad y TELECOM ARGENTINA S.A., con costas a la actora. Para decidir de ésta manera, se basó en un dictamen Fiscal y un informe consultivo emitido por el Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores, que estableció que resulta competente para entender en éstas actuaciones la Justicia Civil y Comercial Federal.

Ésta resolución fue apelada por ADACU y el expediente fue elevado a la Cámara del fuero (Sala C), para que entienda en el mismo. Con fecha 6 de agosto de 2024, ARTEAR fue notificada de la resolución de dicha Cámara que rechazó el recurso de apelación deducido por ADACU, contra la resolución de Primera Instancia que hizo

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

lugar a la excepción de incompetencia presentada por Telecom Argentina, con costas. En ese sentido, se estableció que la Justicia Civil y Comercial Federal resulta competente para entender en la cuestión.

Vale destacar que, de confirmarse la sentencia de Cámara dictada por la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023), este proceso quedará huérfano de fundamentos.

La Sociedad, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cables operadores que son sus clientes

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

Cuenta principal	Valores de origen					Valor al cierre del ejercicio
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	Valor al inicio del ejercicio	
Terrenos	1.353.859.212	-	-	-	-	1.353.859.212
Edificios	38.283.905.556	-	-	337.109.980	-	38.621.015.536
Mejoras sobre inmuebles	6.659.021.948	-	-	-	-	6.659.021.948
Equipos y accesorios	88.281.913.199	153.531.407	(26.684.705)	-	-	88.408.759.901
Instalaciones	5.781.100.830	-	-	-	-	5.781.100.830
Herramientas	24.035.826	-	-	-	-	24.035.826
Rodados	1.189.470.239	-	-	-	-	1.189.470.239
Muebles y útiles	2.886.592.866	-	-	-	-	2.886.592.866
Equipos de computación y software	52.157.090.674	1.959.350.116	-	9.953.445	-	54.126.394.235
Obras en curso	4.201.829.982	3.069.193.128	-	(121.303.353)	-	7.149.719.757
Anticipos por compra de bienes de uso	291.276.306	632.949.889	(175.881.507)	(225.760.072)	-	522.584.616
Totales al 31.12.2024	201.110.096.638	5.815.024.540	(202.566.212)	-	-	206.722.554.966
Totales al 31.12.2023	193.712.919.812	8.592.901.108	(1.195.724.282)	-	-	201.110.096.638

Cuenta principal	Depreciaciones				Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2024	Neto Resultante al 31.12.2023
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alicuota Anual	Del ejercicio	Bajas			
Terrenos	-	-	-	-	-	1.353.859.212	1.353.859.212
Edificios	(9.253.500.689)	2%	(1.384.560.037)	-	(10.638.060.726)	27.982.954.810	29.030.404.867
Mejoras sobre inmuebles	(6.592.477.827)	10%	(32.197.744)	-	(6.624.675.571)	34.346.377	66.544.121
Equipos y accesorios	(79.440.234.844)	33%	(2.505.956.558)	26.684.705	(81.919.506.697)	6.489.253.204	8.841.678.355
Instalaciones	(4.912.328.333)	10%	(230.575.823)	-	(5.142.904.156)	638.196.674	868.772.497
Herramientas	(24.035.826)	20%	-	-	(24.035.826)	-	-
Rodados	(1.012.591.692)	20%	(62.876.707)	-	(1.075.468.399)	114.001.840	176.878.547
Muebles y útiles	(2.464.215.059)	10%	(98.746.060)	-	(2.562.961.119)	323.631.747	422.377.807
Equipos de computación y software	(50.925.843.324)	33%	(976.209.416)	-	(51.902.052.740)	2.224.341.495	1.231.247.350
Obras en curso	-	-	-	-	-	7.149.719.757	4.201.829.982
Anticipos por compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	522.584.616	291.276.306
Totales al 31.12.2024	(154.625.227.594)		(5.291.122.345)	26.684.705	(159.889.665.234)	46.832.889.732	
Totales al 31.12.2023	(148.813.629.744)		(5.821.205.520)	9.607.670	(154.625.227.594)		46.484.869.044

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

Cuenta principal	Valores de origen			Valor al cierre del ejercicio
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	
Software	3.791.606.786	-	-	3.791.606.786
Marcas y patentes	1.039.358.826	20.180.032	-	1.059.538.858
Derechos de exclusividad	617.718.958	-	-	617.718.958
Señales	3.998.908.228	-	-	3.998.908.228
Totales al 31.12.2024	9.447.592.798	20.180.032	-	9.467.772.830
Totales al 31.12.2023	9.413.759.255	33.833.543	-	9.447.592.798

Cuenta principal	Amortizaciones			Neto Resultante al 31.12.2024	Neto Resultante al 31.12.2023
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Software	(3.695.917.456)	(88.462.925)	(3.784.380.381)	7.226.405	95.689.330
Marcas y patentes	(979.898.333)	(39.275.712)	(1.019.174.045)	40.364.813	59.460.493
Derechos de exclusividad	(600.054.127)	(7.570.284)	(607.624.411)	10.094.547	17.664.831
Señales	(19.791.149)	-	(19.791.149)	3.979.117.079	3.979.117.079
Totales al 31.12.2024	(5.295.661.065)	(135.308.921)	(5.430.969.986)	4.036.802.844	
Totales al 31.12.2023	(5.001.004.236)	(294.656.829)	(5.295.661.065)		4.151.931.733

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

INVERSIONES
Participaciones en otras sociedades
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras en Pesos - Nota 1.1

		Acciones		Valor de libros al 31.12.2024	Valor de libros al 31.12.2023
		Cantidad	Valor nominal		
<u>Inversiones no Corrientes</u>					
Telecor S.A.C.I.	Acciones ordinarias	4.344.435	1,0000	5.575.234.729	6.893.763.435
	Llave de negocio Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			18.168.886.927	18.168.886.927
			(1)	(18.168.886.927)	(18.168.886.927)
Pol-Ka Producciones S.A.	Acciones ordinarias	39.024.645	1,0000	2.896.015.036	2.469.929.262
	Llave de negocio Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			7.481.623.646	7.481.623.647
				(7.481.623.646)	(7.481.623.647)
Si Música S.A.	Acciones ordinarias	19.000	1,0000	408.077.349	458.511.474
Canal Rural Satelital S.A.	Acciones ordinarias	51.699	1,0000	951.195.636	1.179.881.662
Patagonik Film Group S.A.	Acciones ordinarias	4.015.326	1,0000	1.221.917.093	751.503.709
	Llave de negocio Previsión para desvalorización de llave de negocio – Anexo E			2.671.366.751	2.671.366.750
				<u>(2.471.899.952)</u>	<u>(2.471.899.951)</u>
Totales al 31.12.2024				<u>11.251.906.642</u>	
Totales al 31.12.2023					<u>11.953.056.341</u>

(1) Ver Nota 11.

Información sobre el ente emisor

<u>Inversiones no Corrientes</u>	Actividad principal	Capital	Ganancia/ (Pérdida)	Patrimonio neto
Pol-Ka Producciones S.A. (1)	Producción de programas de televisión	42.745.744	395.787.986	3.424.525.185
Si Música S.A. (1)	Producción y comercialización de espectáculos	20.000	(53.088.532)	429.555.096
Canal Rural Satelital S.A. (1)	Producción de obras audiovisuales y comercialización de espacios publicitarios	129.246	273.457.180	2.377.964.682
Patagonik Film Group S.A. (2)	Productora de cinematografía	12.045.990	466.656.833	3.665.754.952

(1) Según estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

(2) Según estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1

	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE					
Para deudores incobrables	<u>1.846.090.943</u>	<u>823.368.520</u> ⁽¹⁾	<u>(1.151.908.843)</u> ⁽³⁾	<u>1.517.550.620</u>	<u>1.846.090.943</u>
Totales al 31.12.2024	<u>1.846.090.943</u>	<u>823.368.520</u>	<u>(1.151.908.843)</u>	<u>1.517.550.620</u>	
Totales al 31.12.2023	<u>1.867.703.005</u>	<u>1.650.998.801</u> ⁽²⁾	<u>(1.672.610.863)</u> ⁽⁴⁾		<u>1.846.090.943</u>
DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE					
Para desvalorización de llaves de negocio	<u>29.949.850.335</u>	<u>-</u> ⁽⁵⁾	<u>-</u>	<u>29.949.850.335</u>	<u>29.949.850.335</u>
Totales al 31.12.2024	<u>29.949.850.335</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>29.949.850.335</u>	
Totales al 31.12.2023	<u>29.873.074.635</u>	<u>76.775.700</u> ⁽⁵⁾	<u>-</u>		<u>29.949.850.335</u>
INCLUIDAS EN EL PASIVO NO CORRIENTE					
Para contingencias	<u>6.716.733.697</u>	<u>5.566.495.332</u> ⁽⁶⁾	<u>(5.606.777.940)</u> ⁽³⁾	<u>6.676.451.089</u>	<u>6.716.733.697</u>
Totales al 31.12.2024	<u>6.716.733.697</u>	<u>5.566.495.332</u>	<u>(5.606.777.940)</u>	<u>6.676.451.089</u>	
Totales al 31.12.2023	<u>11.531.720.358</u>	<u>10.081.449.306</u> ⁽⁷⁾	<u>(14.896.435.967)</u> ⁽³⁾		<u>6.716.733.697</u>

- (1) Incluye \$ 550.079.034 imputados en gastos de comercialización y \$ 273.289.486 en resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.
- (2) Imputado en resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM.
- (3) Correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
- (4) Incluye \$ 137.304.627 correspondientes a recuperos netos, y \$ 1.535.306.236 correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
- (5) Imputados en otros ingresos y egresos (netos).
- (6) Incluye \$ 2.007.892.642 imputados en gastos de administración y \$ 3.558.602.690 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.
- (7) Incluye \$ 4.664.886.710 imputados en gastos de administración y \$ 5.416.562.596 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

COSTO DE VENTAS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras en Pesos - Nota 1.1

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Existencia al inicio del ejercicio – Nota 2.e)	3.268.748.399	15.331.468.066
Compras del ejercicio	15.911.247.200	19.928.170.670
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(1.286.593.206)	(2.020.666.078)
Gastos de producción - Anexo H	62.655.202.469	73.610.393.415
Existencia al cierre del ejercicio – Nota 2.e)	<u>(1.578.128.811)</u>	<u>(3.268.748.399)</u>
Totales	<u>78.970.476.051</u>	<u>103.580.617.674</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en pesos al 31.12.2024
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos				
Fondo fijo	U\$S	40.567	1029,00	41.743.443
	EUR	47.721	1068,62	50.995.615
Bancos	U\$S	3.961.431	1029,00	4.076.312.499
Inversiones				
Plazos fijos	U\$S	8.036.780	1029,00	8.269.846.620
Créditos por ventas				
Comunes	U\$S	2.895.782	1029,00	2.979.759.678
	EUR	6.669	1068,62	7.126.627
Sociedades relacionadas	U\$S	301.326	1029,00	310.064.454
Total activo al 31.12.2024				<u>15.735.848.936</u>
Total activo al 31.12.2023				<u>8.583.450.657</u>
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar				
Comunes	U\$S	5.187.641	1032,00	5.353.645.512
	EUR	6.470	1074,31	6.950.786
	GBP	2.055	1297,22	2.665.787
Sociedades relacionadas	U\$S	20.150	1032,00	20.794.800
Total pasivo al 31.12.2024				<u>5.384.056.885</u>
Total pasivo al 31.12.2023				<u>2.894.651.356</u>

U\$S: Dólares estadounidenses
 EUR: Euros
 GBP: Libra esterlina

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha 07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY N° 19.550

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras en Pesos - Nota 1.1

Concepto	Gastos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31.12.2024	Total al 31.12.2023
Sueldos, cargas sociales y beneficios al personal (1)	28.528.388.177	2.467.015.841	10.738.046.021	41.733.450.039	46.987.025.672
Indemnizaciones	371.551.725	166.302.709	39.212.052	577.066.486	552.457.961
Honorarios por servicios	1.920.047.406	69.329.949	5.071.040.007	7.060.417.362	8.696.815.505
Honorarios artísticos	1.378.213.335	-	-	1.378.213.335	2.160.199.765
Gastos de movilidad y representación	4.887.589.699	94.962.680	180.261.219	5.162.813.598	5.874.608.729
Realizaciones	4.919.231.124	-	-	4.919.231.124	9.320.544.655
Papelería y útiles	20.180.156	600.399	1.588.757	22.369.312	21.650.654
Servicios y satélites	4.169.475.453	81.966.460	2.330.504.449	6.581.946.362	6.406.680.715
Gastos de mantenimiento y reparación	5.280.283.242	8.668.539	161.695.844	5.450.647.625	5.290.291.390
Alquileres	3.717.683.950	-	-	3.717.683.950	3.997.227.209
Gastos de marketing	-	1.985.086.687	-	1.985.086.687	2.428.876.482
Impuestos, tasas y contribuciones	2.308.189.324	-	144.797.769	2.452.987.093	2.993.895.041
Seguros	161.058.664	8.515.754	32.165.238	201.739.656	191.208.951
Comisiones	-	333.651.196	-	333.651.196	479.126.290
Gastos generales	300.439.623	128.603.745	360.294.465	789.337.833	866.539.473
Contingencias	-	-	2.007.892.642	2.007.892.642	4.664.886.710
Derechos	-	-	-	-	161.679.434
Coproducciones	4.692.870.591	-	-	4.692.870.591	5.272.351.543
Incobrables	-	550.079.034	-	550.079.034	(137.304.627)
Totales al 31.12.2024	62.655.202.469	5.894.782.993	21.067.498.463	89.617.483.925	
Totales al 31.12.2023	73.610.393.415	5.935.594.711	26.682.773.426		106.228.761.552

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA, por aproximadamente \$ 5.819 millones y \$ 6.857 millones, respectivamente, de acuerdo a lo mencionado en Nota 1.2.i)

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos - Nota 3.a)	11.474.186.357	9.749.747.636
Inversiones - Nota 3.b)	14.160.062.988	23.365.879.479
Créditos por ventas - Nota 3.c)	50.783.583.577	38.614.785.301
Otros créditos - Nota 3.d)	1.843.607.741	2.972.814.572
Bienes de cambio - Nota 3.e)	1.136.268.784	3.248.939.823
Otros activos	<u>31.013.762</u>	<u>8.763.866</u>
Total del activo corriente	<u>79.428.723.209</u>	<u>77.960.930.677</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos - Nota 3.d)	2.640.850.981	7.908.123.813
Bienes de cambio - Nota 3.e)	441.860.027	388.036.409
Inversiones - Nota 3.b)	3.014	6.542
Bienes de uso - Anexo A consolidado	55.559.276.167	55.983.509.727
Activos intangibles - Anexo B consolidado	4.039.769.470	4.156.010.854
Otros activos	<u>47.837.432</u>	<u>147.556.835</u>
Subtotal del activo no corriente	<u>62.729.597.091</u>	<u>68.583.244.180</u>
Llaves de negocio	<u>199.466.798</u>	<u>199.466.799</u>
Total del activo no corriente	<u>62.929.063.889</u>	<u>68.782.710.979</u>
Total del activo	<u><u>142.357.787.098</u></u>	<u><u>146.743.641.656</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar - Nota 3.f)	13.904.024.197	14.511.794.442
Deudas Bancarias y Financieras	20.784	-
Remuneraciones y cargas sociales	9.796.357.938	10.782.171.642
Cargas fiscales	2.441.443.481	2.225.680.948
Anticipos de clientes	973.479.166	1.121.813.244
Otros pasivos - Nota 3.g)	<u>561.580.045</u>	<u>649.442.812</u>
Total del pasivo corriente	<u>27.676.905.611</u>	<u>29.290.903.088</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Anticipos de clientes	-	158.561.160
Otros pasivos - Nota 3.g)	79.100.547	23.202.174
Previsiones - Anexo E consolidado	<u>7.389.841.766</u>	<u>7.427.056.700</u>
Total del pasivo no corriente	<u>7.468.942.313</u>	<u>7.608.820.034</u>
Total del pasivo	<u><u>35.145.847.924</u></u>	<u><u>36.899.723.122</u></u>
Participación de terceros en sociedades controladas	<u>1.267.240.393</u>	<u>1.464.419.447</u>
PATRIMONIO NETO	<u><u>105.944.698.781</u></u>	<u><u>108.379.499.087</u></u>
Total del pasivo, participación de terceros en sociedades controladas y patrimonio neto	<u><u>142.357.787.098</u></u>	<u><u>146.743.641.656</u></u>

Las notas 1 a 8 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos – Nota 1.1 a los estados contables individuales

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Ventas	147.807.133.976	189.387.062.519
Costo de ventas - Anexo F consolidado	<u>(82.487.200.086)</u>	<u>(118.660.227.473)</u>
Subtotal	65.319.933.890	70.726.835.046
Gastos de comercialización - Anexo H consolidado	(6.346.493.257)	(6.613.949.645)
Gastos de administración - Anexo H consolidado	(24.046.865.303)	(35.564.065.278)
Depreciación de bienes de uso - Anexo A consolidado ⁽¹⁾	(6.461.730.446)	(7.079.941.594)
Amortización de activos intangibles - Anexo B consolidado ⁽²⁾	(136.421.416)	(410.794.426)
Amortización de librería ⁽³⁾	(91.704)	(697.948)
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	(25.489.148.450)	(41.225.671.918)
Otros ingresos y egresos (netos)	<u>93.048.724</u>	<u>553.641.564</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias y participación minoritaria de terceros	<u>2.932.232.038</u>	<u>(19.614.644.199)</u>
Participación minoritaria de terceros en sociedades controladas	123.632.763	113.774.431
Impuesto a las ganancias – Nota 5	<u>(5.490.665.107)</u>	<u>4.529.572.839</u>
Pérdida del ejercicio	<u>(2.434.800.306)</u>	<u>(14.971.296.929)</u>
⁽¹⁾ Imputables a:		
Gastos de producción	(6.159.256.113)	(6.746.498.602)
Gastos de comercialización	(67.574.948)	(75.058.197)
Gastos de administración	(234.899.385)	(258.384.795)
⁽²⁾ Imputables a:		
Gastos de producción	(135.308.923)	(409.524.061)
Gastos de administración	(1.112.493)	(1.270.365)

Las notas 1 a 8 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos – Nota 1.1 a los estados contables individuales

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al comienzo del ejercicio	33.115.627.115	28.373.966.681
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>25.634.249.345</u>	<u>33.115.627.115</u>
(Disminución) / aumento neto del efectivo	<u>(7.481.377.770)</u>	<u>4.741.660.434</u>
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(2.434.800.306)	(14.971.296.929)
Impuesto a las ganancias devengado	5.490.665.107	(4.529.572.839)
Resultados financieros y por tenencia ⁽²⁾	23.071.087.711	33.997.325.183
Ajustes para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	6.461.730.446	7.079.941.594
Amortización de activos intangibles	136.421.416	410.794.426
Amortización de librería	91.704	697.948
Resultado por venta y desafectación de bienes de uso	(10.827.150)	58.015.235
Cargo neto de previsión para deudores incobrables	552.356.391	(95.610.941)
Cargo por previsión desvalorización llave de negocio	-	76.775.700
Cargo por previsión para contingencias	2.168.303.349	4.954.381.696
Participación minoritaria de terceros en sociedades controladas	(123.632.763)	(113.774.431)
Resultado por tenencia de bienes de cambio	1.344.405.411	6.668.940.965
Resultado por venta otros activos	13.890.256	-
Variación en activos y pasivos operativos:		
Créditos por ventas	(41.949.030.317)	(27.201.513.627)
Otros créditos	(1.955.050.170)	(1.056.201.270)
Bienes de cambio	298.558.008	8.005.710.075
Otros activos	-	6.643.332
Cuentas por pagar	11.555.681.374	6.541.762.009
Remuneraciones y cargas sociales	5.331.932.795	8.270.560.760
Cargas fiscales	1.624.101.444	1.708.101.945
Anticipos de clientes	790.953.521	(1.276.447.273)
Otros pasivos	142.406.609	663.865.671
Previsión para contingencias	(1.153.955.496)	(6.222.444.368)
Anticipos e impuesto a las ganancias pagados	<u>(402.394.937)</u>	<u>(1.564.502.317)</u>
Efectivo neto generado por las actividades operativas	<u>10.952.894.403</u>	<u>21.412.152.544</u>
EFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de bienes de uso, netas	(6.213.378.393)	(9.238.758.533)
Cobros por venta de bienes de uso	10.826.844	-
Adquisiciones de activos intangibles	(20.180.032)	(33.833.543)
Operaciones con títulos y bonos	(814.597.811)	(5.104.891.734)
Cobro por venta de otros activos	63.579.590	-
Cobro por venta de otras inversiones	-	15.102.506
Cobro de intereses	-	4.509.099
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(6.973.749.802)</u>	<u>(14.357.872.205)</u>
EFECTIVO NETO APLICADO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Pago de intereses	(2.439.472)	(408.220)
Aumento neto de adelantos en cuenta corriente	22.788	-
Efectivo neto aplicado a las actividades financieras	<u>(2.416.684)</u>	<u>(408.220)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUYENDO EL RECPAM APLICADOS AL EFECTIVO	<u>(11.458.105.687)</u>	<u>(2.312.211.685)</u>
(Disminución) / aumento neto del efectivo	<u>(7.481.377.770)</u>	<u>4.741.660.434</u>
Transacciones significativas del ejercicio que no afectaron el efectivo:		
Cancelación de dividendos mediante cancelación de créditos	73.546.463	126.700.775

⁽¹⁾ La Sociedad considera efectivo al saldo de caja y bancos y a aquellas inversiones con vencimiento original no mayor a tres meses.
⁽²⁾ Corresponde a intereses devengados, RECPAM y diferencias de cambios, actualizaciones y otros.

Las notas 1 a 8 y los anexos A, B, E, F y H adjuntos integran este estado consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras en pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

NOTA 1 - CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 incorporan: (i) en base al método general de consolidación línea por línea establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE a los activos, pasivos de Telecor S.A.C.I., Si Música S.A., y Pol-Ka Producciones S.A., y (ii) en base al método de consolidación proporcional establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE a los activos, pasivos y resultados de Patagonik Film Group S.A. y de Canal Rural Satelital S.A., sobre las cuales la Sociedad ejerce control conjunto.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables o información contable, según corresponda (ver Nota 1.2.e) a los estados contables individuales), utilizados en la consolidación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las sociedades mencionadas en Nota 1 fueron preparados con fecha de cierre coincidente con la de los estados contables de la Sociedad y abarcan igual período, salvo para el caso de la sociedad Patagonik Film Group S.A. para la cual se utilizaron estados contables preparados al 30 de septiembre de 2024 y 2023, respectivamente, y se han considerado a dicho fin las transacciones y eventos significativos ocurridos entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2024 y 2023, en caso de existir.

Los estados contables o información contable, según corresponda, de las sociedades consolidadas han sido confeccionados utilizando similares criterios de valuación que la Sociedad, los que se describen en la Nota 1.2 a los estados contables individuales.

2.1 Criterios de valuación

Otros activos

Corresponden al valor residual de ciertos bienes de las sociedades consolidadas, los cuales no son utilizados en sus respectivas actividades ordinarias, y se encuentran destinados a la venta. Los mismos se encuentran valuados al valor recuperable estimado al cierre de cada ejercicio.

2.2 Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 1.1 a los estados contables individuales.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS NO EXPUESTOS EN ANEXOS

Estados de situación patrimonial consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
a) <u>Caja y bancos</u>		
Caja y fondos fijos	711.933.134	1.239.095.574
Bancos	10.762.253.223	8.510.652.062
	<u>11.474.186.357</u>	<u>9.749.747.636</u>
b) <u>Inversiones</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Participaciones en fondos comunes de inversión	5.890.216.533	8.592.887.271
Depósitos a plazo fijo	8.269.846.455	7.434.369.602
Títulos públicos	-	7.338.622.606
	<u>14.160.062.988</u>	<u>23.365.879.479</u>
<u>No corrientes:</u>		
Participación en sociedades art. 33 – Ley 19.550	3.014	6.542
	<u>3.014</u>	<u>6.542</u>
c) <u>Créditos por ventas</u>		
Comunes	47.312.485.566	36.013.558.962
Sociedad controlante	67.360	4.050.626
Sociedades vinculadas	30.637.531	54.153.296
Otras sociedades relacionadas	4.618.643.922	3.737.084.325
Deudores morosos y en gestión judicial	423.443.520	804.598.888
Subtotal	52.385.277.899	40.613.446.097
Previsión para deudores incobrables – Anexo E consolidado	(1.601.694.322)	(1.998.660.796)
	<u>50.783.583.577</u>	<u>38.614.785.301</u>
d) <u>Otros créditos</u>		
<u>Corrientes</u>		
Sociedades vinculadas	67.484.604	51.612.920
Otras sociedades relacionadas	311.592	678.534
Anticipos a proveedores	226.636.886	890.429.057
Deudores varios	137.616.276	173.888.418
Anticipos al personal	88.882.636	31.154.665
Depósitos en garantía	1.942.170	263.892.338
Gastos pagados por adelantado	181.621.726	176.188.030
Mutuos con directores	163.178.250	103.706.661
Créditos fiscales	466.169.818	816.287.606
Diversos	509.763.783	464.976.343
	<u>1.843.607.741</u>	<u>2.972.814.572</u>

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
<u>No corrientes:</u>		
Sociedades vinculadas	565.281	1.230.976
Otras sociedades relacionadas	4.200	9.146
Activo por impuesto diferido – Nota 5	1.358.868.908	6.690.426.929
Créditos fiscales	1.257.723.567	1.217.497.019
Depósitos en garantía	286.270	189.552
Diversos	23.967.500	-
Subtotal	2.641.415.726	7.909.353.622
Previsión para otros créditos incobrables – Anexo E Consolidado	(564.745)	(1.229.809)
	<u>2.640.850.981</u>	<u>7.908.123.813</u>
e) <u>Bienes de cambio</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Derechos filmicos	997.891.907	2.633.646.374
Programas	15.301.926	490.942.745
Almacenes	123.074.951	119.124.377
Subtotal	1.136.268.784	3.243.713.496
Anticipos por compras de programas	-	5.226.327
	<u>1.136.268.784</u>	<u>3.248.939.823</u>
<u>No corrientes:</u>		
Derechos filmicos	441.135.814	386.734.618
Programas	724.213	1.301.791
	<u>441.860.027</u>	<u>388.036.409</u>
f) <u>Cuentas por pagar</u>		
Comunes	13.185.991.340	14.158.943.814
Sociedad controlante	701.325	1.527.231
Sociedades Vinculadas	3.246.128	9.759.789
Otras sociedades relacionadas	681.127.639	291.553.137
Provisiones locales	32.957.765	50.010.471
	<u>13.904.024.197</u>	<u>14.511.794.442</u>
g) <u>Otros pasivos</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Otras sociedades relacionadas	2.591.931	5.457.448
Sociedades Vinculadas	4.438.534	-
Depósitos en garantía	8.788.622	16.950.769
Publicidad por cuenta y orden	368.276.241	478.676.253
Diversos	177.484.717	148.358.342
	<u>561.580.045</u>	<u>649.442.812</u>
<u>No corrientes:</u>		
Diversos	79.100.547	23.202.174
	<u>79.100.547</u>	<u>23.202.174</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 4 - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación, se detallan las operaciones consolidadas con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Entidad	Operación	Ganancia / (Pérdida)	
		31.12.2024	31.12.2023
Sociedad controlante:			
Grupo Clarín S.A.	Honorarios por asesoramiento	(3.237.314.963)	(4.162.341.329)
Otras sociedades relacionadas:			
	Ventas de publicidad	3.017.080.518	4.329.016.693
	Ventas de señales y programas	15.571.639.629	15.370.761.374
	Otras ventas	453.042.268	529.483.232
	Compras	(2.276.815.120)	(2.637.373.403)

NOTA 5 – MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en miles de pesos):

	31.12.2024	31.12.2023
Activo / (Pasivo)		
Quebrantos impositivos	4.377.794	8.643.773
Inversiones	(156.886)	(423.703)
Previsión para créditos de cobro dudoso	561.843	703.017
Bienes de uso	(6.332.460)	(6.768.115)
Otros activos	(24.156)	(23.714)
Diferimiento del ajuste por inflación impositivo	43.538	275.774
Cuentas a pagar	123.049	224.643
Deudas Fiscales	92.662	17.182
Remuneraciones y cargas sociales	124.973	1.428.950
Previsión para contingencias	2.578.696	2.594.360
Bienes de cambio	(30.184)	18.260
Activo neto por impuesto diferido	1.358.869	6.690.427

A continuación se expone el detalle del vencimiento de los quebrantos impositivos acumulados (en miles de pesos):

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto Impositivo
2025	402.084
2026	125.445
2028	8.602.992
2029	3.377.461

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias consolidado imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las ganancias vigente sobre el resultado contable consolidado antes de impuestos y con el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (35%) sobre el resultado contable consolidado antes de impuestos a las ganancias	(1.026.281)	6.865.125
Diferencias permanentes		
Previsión desvalorización llave	-	(26.871)
Resultado no imponible	296.599	1.976.344
Efecto de reexpresión a moneda constante	(4.820.051)	(4.192.701)
Otros conceptos	59.068	(92.324)
Total cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(5.490.665)</u>	<u>4.529.573</u>
Impuesto diferido	(5.331.558)	6.082.395
Impuesto corriente	<u>(159.107)</u>	<u>(1.552.822)</u>
Total cargo por Impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(5.490.665)</u>	<u>4.529.573</u>

NOTA 6 – LEY N° 27.203 SOBRE ACTIVIDAD ACTORAL

En el mes de abril del 2016, mediante el Decreto número 616/2016 se reglamentó la Ley N° 27.203 sobre actividad actoral, como consecuencia de este nuevo régimen contractual los actores dejaron de desempeñarse como trabajadores autónomos para revestir el carácter de empleados en relación de dependencia con vigencia a partir del 1 de enero 2016. Posteriormente, en el mes de julio de 2016, a través de la resolución conjunta general de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Secretaría de Seguridad Social, Superintendencia de servicios de salud, Superintendencia de riesgos del trabajo y Superintendencia de seguros de la nación N° 3917, 7/2016, 300/2016 y otras, se estableció parte de la metodología a aplicar para el ingreso de las respectivas contribuciones.

Asimismo, ciertas cuestiones que han sido ya reguladas, fueron cuestionadas y puestas en crisis judicialmente por parte de la entidad gremial.

Con fecha 23 de febrero de 2018 la Sala II de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dispuso conceder el Recurso Extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra la Resolución de dicho tribunal que admitía el pedido de inconstitucionalidad formulado por la Asociación Argentina de Actores. Por lo tanto el mencionado decreto continuaba vigente hasta el pronunciamiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que no tenía plazo para expedirse.

En el mes de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Trabajo presentó el desistimiento del Recurso Extraordinario interpuesto, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 27.203 y su Decreto Reglamentario 616/2016 y la Resolución Conjunta General N° 3917/16, quedando en firme la sentencia de Cámara - Sala dos que declara inconstitucionales los artículos 8 y 11 del decreto reglamentario de la mencionada ley. En consecuencia las contribuciones patronales deberán efectuarse sin ningún topeo, y se tomarán en cuenta los denominados "derechos de imagen" como base para dicho cálculo. Aún seguirá en discusión si el hecho de quedar en firme la sentencia, genera o no un pago retroactivo. En ese sentido se está a la espera de una nueva reglamentación de los referidos artículos.

No obstante lo anterior, la Sociedad ha provisionado las obligaciones que pudieren surgir de lo anteriormente mencionado.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 7 – SITUACIONES CONTINGENTES

Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), actualmente Agencia de Recaudación y Control Aduanero (“ARCA”), mediante “Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social”, en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos Junio de 2009 a Mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el “Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social” mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal.

Pol-ka, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

No obstante, como resultado de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, en agosto y septiembre de 2024. Pol-ka procedió a adherirse al plan por los periodos reclamados de noviembre de 2009 a mayo 2021, y por los períodos posteriores de junio de 2021 a febrero 2024, dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

La Cámara Federal de la Seguridad Social deberá resolver sobre la adhesión a moratoria, y en su caso admitir el desistimiento del proceso, ordenando el archivo de las actuaciones.

NOTA 8 – REESTRUCTURACIÓN DE POL-KA

A fines de 2023, Pol-ka retomó su plan de reorganización operativa tendiente a lograr una variabilización y optimización de la dotación para adecuar la estructura de la compañía a los nuevos escenarios de la industria acorde a los cambios que se vienen dando desde hace años en la tendencia de consumo de contenido audiovisual.

La baja audiencia de las tiras diarias de ficción emitidas en televisión abierta son una tendencia que se viene consolidando en el mercado local y su baja rentabilidad dificulta la inversión en este tipo de productos. Esta realidad de mercado concluye en una reconversión del modelo de negocio de productoras de ficción, enfocando su actividad a la producción de contenidos para el mercado nacional e internacional, a demanda, con una estructura fija mínima y la contratación de personal eventual para llevar adelante la realización de los rodajes de series y miniseries. Este modelo de negocio se apalanca casi en su totalidad en la optimización de los recursos humanos. Asimismo, el plan de negocio de la Sociedad contempla la rentabilización de su capacidad instalada mediante el arrendamiento de sus estudios y equipos de producción y edición. Al respecto cabe mencionar que, en enero de 2024, la Sociedad celebró un contrato por alquiler de uno de sus estudios, por un plazo de 3 años en la suma de \$ 1.500 millones.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.
Registro IGJ: 1.520.026

De acuerdo con la situación descripta, el plan de adecuación de la estructura prevé la celebración de aproximadamente 110 acuerdos con el personal dentro de los términos del art 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, por un monto total aproximado de \$ 2.400 millones (\$ 5.226 en moneda contante al 31 de diciembre de 2024). Este costo de reestructuración fue registrado en el ejercicio 2023, siendo el mayor impacto en el rubro indemnizaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 630 millones y en el presente ejercicio se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 1.610 millones. De los acuerdos celebrados, la suma de \$ 360 millones fueron abonados en 2023 y la suma de \$ 1.866 millones fueron abonados en el presente ejercicio. El monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2024 se encuentra principalmente registrado en el rubro Remuneraciones y Cargas Sociales.

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

Cuenta principal	Valores de origen				Valor al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2024	Neto Resultante al 31.12.2023
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio	Bajas	Transferencias			
Terrenos	1.538.815.929	-	-	-	1.538.815.929	1.538.815.929	1.538.815.929
Edificios	47.307.005.228	-	-	340.579.320	47.647.584.548	35.474.723.560	35.474.723.560
Mejoras sobre inmuebles	9.585.650.549	-	-	-	9.585.650.549	68.684.555	68.684.555
Equipos y accesorios	107.425.396.701	333.766.135	(26.684.705)	-	107.732.478.131	10.805.609.916	10.805.609.916
Instalaciones	9.352.204.660	34.304.264	-	-	9.386.508.924	1.102.944.525	1.402.680.327
Herramientas	25.753.858	-	-	-	25.753.858	1.058.409	1.230.212
Rodados	1.596.294.497	20.509.467	(12.142.925)	-	1.604.661.039	144.406.584	201.306.773
Muebles y útiles	5.450.515.868	2.133.536	-	-	5.452.649.404	405.525.604	523.713.681
Equipos de computación	56.500.082.484	2.094.277.098	-	9.953.445	58.604.313.027	2.392.138.358	1.473.308.819
Obras en curso	4.202.159.649	3.095.438.004	-	(124.772.691)	7.172.824.962	7.172.824.962	4.202.159.649
Anticipos por compra de bienes de uso	291.276.306	632.949.889	(175.881.507)	(225.760.074)	522.584.614	522.584.614	291.276.306
Totales al 31.12.2024	<u>243.275.155.729</u>	<u>6.213.378.393</u>	<u>(214.709.137)</u>	<u>-</u>	<u>249.273.824.985</u>	<u>55.559.276.167</u>	<u>55.983.509.727</u>
Totales al 31.12.2023	<u>235.318.054.147</u>	<u>9.238.758.533</u>	<u>(1.281.656.951)</u>	<u>-</u>	<u>243.275.155.729</u>		

Cuenta principal	Depreciaciones				Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.2024	Neto Resultante al 31.12.2023
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Bajas	Transferencias			
Terrenos	-	-	-	-	-	1.538.815.929	1.538.815.929
Edificios	(11.832.281.668)	(1.534.315.053)	-	-	(13.366.596.721)	34.280.987.827	35.474.723.560
Mejoras sobre inmuebles	(9.516.965.994)	(32.599.720)	-	-	(9.549.565.714)	36.084.835	68.684.555
Equipos y accesorios	(96.619.786.785)	(3.177.471.531)	26.684.705	-	(99.770.573.611)	7.961.904.520	10.805.609.916
Instalaciones	(7.949.524.333)	(334.040.066)	-	-	(8.283.564.399)	1.102.944.525	1.402.680.327
Herramientas	(24.523.646)	(171.803)	-	-	(24.695.449)	1.058.409	1.230.212
Rodados	(1.394.987.724)	(77.409.656)	12.142.925	-	(1.460.254.455)	144.406.584	201.306.773
Muebles y útiles	(4.926.802.187)	(120.321.613)	-	-	(5.047.123.800)	405.525.604	523.713.681
Equipos de computación	(55.026.773.665)	(1.185.401.004)	-	-	(56.212.174.669)	2.392.138.358	1.473.308.819
Obras en curso	-	-	-	-	-	7.172.824.962	4.202.159.649
Anticipos por compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	522.584.614	291.276.306
Totales al 31.12.2024	<u>(187.291.646.002)</u>	<u>(6.461.730.446)</u>	<u>38.827.630</u>	<u>-</u>	<u>(193.714.548.818)</u>	<u>55.559.276.167</u>	<u>55.983.509.727</u>
Totales al 31.12.2023	<u>(180.307.244.529)</u>	<u>(7.079.941.594)</u>	<u>95.540.121</u>	<u>-</u>	<u>(187.291.646.002)</u>		

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
 Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

Cuenta principal	Valores de origen				Valor al cierre del ejercicio
	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias		
Software	3.852.849.519	-	-		3.852.849.519
Marcas y patentes	1.039.358.826	20.180.032	-		1.059.538.858
Derechos de exclusividad	3.213.356.615	-	-		3.213.356.615
Señales	3.998.908.228	-	-		3.998.908.228
Totales al 31.12.2024	12.104.473.188	20.180.032	-		12.124.653.220
Totales al 31.12.2023	12.070.639.645	33.833.543	-		12.104.473.188

Cuenta principal	Amortizaciones				Neto Resultante al 31.12.2024	Neto Resultante al 31.12.2023
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Transferencias	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Software	(3.757.160.187)	(88.462.926)	-	(3.845.623.113)	7.226.406	95.689.332
Marcas y patentes	(979.898.333)	(39.275.712)	-	(1.019.174.045)	40.364.813	59.460.493
Derechos de exclusividad	(3.191.612.665)	(8.682.778)	-	(3.200.295.443)	13.061.172	21.743.950
Señales	(19.791.149)	-	-	(19.791.149)	3.979.117.079	3.979.117.079
Totales al 31.12.2024	(7.948.462.334)	(136.421.416)	-	(8.084.883.750)	4.039.769.470	
Totales al 31.12.2023	(7.537.667.908)	(410.794.426)	-	(7.948.462.334)		4.156.010.854

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2024	Saldos al 31.12.2023
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE					
Para deudores incobrables	1.998.660.796	840.671.506	(1.237.637.980)	1.601.694.322	1.998.660.796
Totales al 31.12.2024	<u>1.998.660.796</u>	<u>840.671.506</u> ⁽¹⁾	<u>(1.237.637.980)</u> ⁽³⁾	<u>1.601.694.322</u>	
Totales al 31.12.2023	<u>1.945.784.749</u>	<u>1.805.644.117</u> ⁽²⁾	<u>(1.752.768.070)</u> ⁽⁴⁾		<u>1.998.660.796</u>
DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE					
Para Otros créditos incobrables	1.229.809	-	(665.064) ⁽³⁾	564.745	1.229.809
Para desvalorización de llaves de negocio	29.949.850.335	-	-	29.949.850.335	29.949.850.335
Para recuperabilidad de créditos fiscales	10.698.080	-	(5.785.377) ⁽³⁾	4.912.703	10.698.080
Totales al 31.12.2024	<u>29.961.778.224</u>	<u>-</u>	<u>(6.450.441)</u>	<u>29.955.327.784</u>	
Totales al 31.12.2023	<u>29.910.218.995</u>	<u>76.775.700</u> ⁽⁵⁾	<u>(25.216.471)</u> ⁽³⁾		<u>29.961.778.224</u>
INCLUIDAS EN EL PASIVO NO CORRIENTE					
Para contingencias	7.427.056.700	6.048.422.504	(6.085.637.438)	7.389.841.766	7.427.056.700
Totales al 31.12.2024	<u>7.427.056.700</u>	<u>6.048.422.504</u> ⁽⁶⁾	<u>(6.085.637.438)</u> ⁽³⁾	<u>7.389.841.766</u>	
Totales al 31.12.2023	<u>12.481.726.654</u>	<u>11.066.148.626</u> ⁽⁷⁾	<u>(16.120.818.580)</u> ⁽³⁾		<u>7.427.056.700</u>

⁽¹⁾ Incluye \$ 552.356.391 Imputados en gastos de comercialización y \$ 288.315.115 en resultados financieros y por tenencia generados por activos.

⁽²⁾ Incluye \$ 41.693.686 Imputados en gastos de comercialización y \$ 1.763.950.431 en resultados financieros y por tenencia generados por activos.

⁽³⁾ Correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

⁽⁴⁾ Incluye \$ 137.304.627 correspondientes a recuperos netos, y \$ 1.615.463.443 correspondientes a aplicaciones y al efecto por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

⁽⁵⁾ Imputados a otros ingresos y egresos, (netos).

⁽⁶⁾ Incluye \$ 2.168.303.349 imputados en gastos de administración y \$ 3.880.119.155 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

⁽⁷⁾ Incluye \$ 4.954.381.696 imputados en gastos de administración y \$ 6.111.766.930 en resultados financieros y por tenencia generados por pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente

COSTO DE VENTAS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Existencia al inicio del ejercicio – Nota 3.e)	3.631.749.905	20.282.716.897
Compras del ejercicio	13.035.242.822	18.441.793.477
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(1.344.405.411)	(6.668.940.965)
Gastos de producción - Anexo H consolidado	68.742.741.581	90.236.407.969
Existencia al cierre del ejercicio – Nota 3.e)	(1.578.128.811)	(3.631.749.905)
Totales	<u>82.487.200.086</u>	<u>118.660.227.473</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
07 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b DE LA LEY N° 19.550

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 Cifras en Pesos - Nota 1.1 a los estados contables individuales

Concepto	Gastos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Totales al 31.12.2024	Totales al 31.12.2023
Sueldos, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	31.651.842.364	2.648.863.176	12.074.545.573	46.375.251.113	57.709.124.761
Indemnizaciones ⁽²⁾	501.091.816	166.885.045	569.269.028	1.237.245.889	5.666.008.362
Honorarios por servicios	1.921.721.694	72.318.013	5.243.590.183	7.237.629.890	8.961.243.304
Honorarios artísticos	1.439.332.552	-	-	1.439.332.552	3.875.963.473
Gastos de movilidad y representación	4.991.897.954	100.387.835	240.015.977	5.332.301.766	6.160.022.185
Realizaciones	5.628.134.424	-	-	5.628.134.424	11.823.496.055
Papelería y útiles	22.904.226	675.829	3.025.676	26.605.731	29.843.882
Servicios y satélites	4.700.925.064	98.401.652	2.625.392.899	7.424.719.615	7.569.228.645
Gastos de mantenimiento y reparación	5.477.002.401	15.525.268	313.708.041	5.806.235.710	5.927.624.774
Alquileres	3.813.288.715	-	43.821.115	3.857.109.830	4.471.214.758
Gastos de marketing	-	2.026.781.562	635.013	2.027.416.575	2.483.255.507
Impuestos, tasas y contribuciones	2.672.639.552	130.070.389	301.932.719	3.104.642.660	4.327.045.176
Seguros	180.485.378	8.997.776	61.721.579	251.204.733	293.241.594
Comisiones	-	344.737.218	-	344.737.218	512.727.342
Gastos generales	367.485.588	180.493.103	400.904.151	948.882.842	1.076.667.086
Contingencias	-	-	2.168.303.349	2.168.303.349	4.954.381.696
Derechos	-	-	-	-	161.679.435
Coproducciones	5.373.989.853	-	-	5.373.989.853	6.507.265.798
Incobrables	-	552.356.391	-	552.356.391	(95.610.941)
Totales al 31.12.2024	68.742.741.581	6.346.493.257	24.046.865.303	99.136.100.141	
Totales al 31.12.2023	90.236.407.969	6.613.949.645	35.564.065.278		132.414.422.892

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA por parte de ciertas subsidiarias, por aproximadamente \$ 6.365 millones y \$ 8.203 millones, respectivamente, de acuerdo a lo mencionado en Nota 1.2.i), a los estados contables individuales.

⁽²⁾ Ver Nota 8.

Firmado a los efectos de su identificación
 con el informe de fecha 07/03/2025

Véase nuestro informe de fecha
 07 de marzo de 2025
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

RAUL ANTONIO MORAN
 Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
 Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
Domicilio legal: Lima 1261
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 30-63698925-4

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado:

- a) los estados contables de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios; y
- b) los estados contables consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas y controladas en forma conjunta detalladas en la nota 1 de dichos estados contables consolidados (en conjunto, “el Grupo”), que comprenden el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión:

- a) los estados contables adjuntos mencionados en el acápite a) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas; y
- b) los estados contables consolidados adjuntos mencionados en el acápite b) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados consolidados y el flujo de su efectivo consolidado correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.





- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo, como base para formarnos una opinión sobre los estados contables consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.


Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 1.164.028.736, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
Lima 1261
Ciudad de Buenos Aires

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para Contadores Públicos, acerca de los estados contables de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (la Sociedad), que comprenden los estados individual y consolidado, de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y, así como las notas explicativas de los estados contables, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, los anexos, y la memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, en nuestra opinión, la memoria del Directorio cumple con los requisitos legales, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para los síndicos societarios, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo de la "Opinión", hemos efectuado una revisión de la auditoría completada por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes emitieron su informe del día de la fecha, trabajo que fue llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos de revisión Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria del Directorio son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados contables y la memoria del Directorio.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También, a través de la revisión de los papeles de trabajo de auditoría:

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.

b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Síndicos sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos aplicado los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

De acuerdo a lo prescripto en las normas vigentes respecto de la garantía de los directores, informamos que se ha dado cumplimiento a lo indicado en las mismas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Raúl Antonio Morán
Contador Público (UNLP)
CPCECABA T° LVI - F° 183

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: ARTE RADIOTELEVISIVO ARG. S.A.

CUIT: 30-63698925-4

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$142.357.787.098,00

Intervenida por: Dr. REINALDO SERGIO CRAVERO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. REINALDO SERGIO CRAVERO

Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)

CPCECABA T° 265 F° 92

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

824771

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
oiriqkf



Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas por las disposiciones vigentes de la CNV



ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

A continuación se presentan las conciliaciones solicitadas por las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores. Si bien se presentan en forma conjunta con los estados contables especiales de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. al 31 de diciembre de 2024 sobre los cuales los auditores externos de la Sociedad han emitido su correspondiente Informe de los Auditores Independientes, las mencionadas conciliaciones no forman parte de dichos estados contables.

**Conciliaciones del Patrimonio Neto y Resultado Neto requeridas
por las disposiciones vigentes de la CNV**

La Comisión Nacional de Valores (“CNV”), organismo de contralor de la sociedad controlante Grupo Clarín S.A., a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la FACPCE, que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para la sociedad controlante a partir del 1° de enero de 2012.

Los estados contables especiales de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (en adelante, la Sociedad) al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina (“NCP ARG”).

Conciliaciones requeridas

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones vigentes de la CNV, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto determinado de acuerdo con NCP ARG y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2024, y la conciliación del resultado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 entre las mencionadas normas.

a) Conciliación del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024.

	<u>31.12.2024</u>
Patrimonio neto según NCP ARG	105.944.698.781
<u>Efecto de aplicación de las NIIF:</u>	
Inclusión de la Participación de terceros en sociedades controladas bajo NCP ARG como componente del Patrimonio	<u>1.267.240.393</u>
Subtotal	<u>107.211.939.174</u>
Registración de opciones sobre participaciones minoritarias [1]	<u>(3.096.000.000)</u>
Total patrimonio según NIIF	<u>104.115.939.174</u>
Patrimonio según NIIF atribuible a los accionistas mayoritarios	103.818.319.081
Patrimonio según NIIF atribuible a la participación de terceros	297.620.093

b) Conciliación del resultado consolidado correspondiente el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

	<u>31.12.2024</u>
Resultado del ejercicio según NCP ARG	(2.434.800.306)
<u>Efecto de aplicación de las NIIF:</u>	
Inclusión de la Participación de terceros en sociedades controladas bajo NCP ARG como componente del Resultado integral del ejercicio	<u>(123.632.763)</u>
Subtotal	<u>(2.558.433.069)</u>
Registración de opciones sobre participaciones minoritarias [1]	<u>2.185.530.139</u>
Total resultado integral del ejercicio según NIIF	<u>(372.902.930)</u>
Resultado integral del ejercicio según NIIF atribuible a los accionistas mayoritarios	(478.582.859)
Resultado integral del ejercicio según NIIF atribuible a la participación de terceros	105.679.929

c) Explicación de las partidas conciliatorias

[1] Existen opciones de venta en poder de accionistas minoritarios que podrían obligar a la Sociedad a la adquisición de una parte o la totalidad de dichas participaciones. De acuerdo con las NIIF, se debe reconocer el pasivo por el valor presente de la mejor estimación del importe a pagar en el caso de que el accionista minoritario ejerciera la opción de venta. La contrapartida de dicho pasivo se registra contra Participación Minoritaria, por el porcentaje de los activos netos objeto de la opción, en tanto que la diferencia entre ambos valores se registra dentro del Patrimonio Neto. De acuerdo con las NCP ARG, dicho pasivo no ha sido registrado en los estados contables especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de marzo de 2025.

HORACIO EDUARDO QUIRÓS
Presidente